



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

**Diario de Sesiones**

**Nº 13**

**15 DE FEBRERO DE 2012**

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**13ª. REUNIÓN – 10ª SESIÓN DE TABLAS**

***MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES  
(ÁREA NATURAL PROTEGIDA)***

## AUTORIDADES:

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| ING. JORGE TANÚS   | (Presidente)        |
| SR. OMAR DE MIGUEL | (Vicepresidente 1°) |
| SR. ANIBAL RÍOS    | (Vicepresidente 2°) |
| SRA. SILVIA RAMOS  | (Vicepresidente 3°) |

## SECRETARÍAS:

|                    |               |
|--------------------|---------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU    | (Habilitado)  |

## BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

## DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

SUMARIO:

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RECABARREN, Alberto (PJ-FPV)

RIESCO, Jesús (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

YAZENCO, Marta (UCR)

## AUSENTES CON LICENCIA:

DIMARTINO, Daniel (UCR)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Carmona y el diputado Bianchinelli. Pág. 3

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Resolución de Presidencia. Pág. 4

3 – Pedidos de licencias. Pág. 4

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 5

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

6 - Expte. 60817 del 9-2-12 (Nota 64-L) –Ratificando el Decreto 2888 de fecha 7-11-11, disponiendo un incremento en las tasas retributivas establecidas mediante la Ley 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Pág. 6

7 - Expte. 60818 del 9-2-12 (Nota 63-L) –Ratificando el Decreto 3064 de fecha 21-11-11, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 31-8-11, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, por UPCN y por el ex Ministerio de Hacienda, arribando a un acuerdo en relación a la pauta de incremento del adicional hidráulica para los trabajadores del sector comprendidos en el mencionado escalafón. Pág. 6

Proyectos presentados:

8 - Expte. 60821 del 10-2-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Díaz y González y de la diputada Saponara, estableciendo una Política de Estado al Personal en Anestesiología que alcanza a todos los subsectores de Salud en general, tanto público como privado y de la seguridad social. Pág. 7

9 - Expte. 60810 del 8-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Godoy, declarando de interés de esta H. Cámara y distinguiendo el desempeño del señor Roberto “Cato” Gajdosech, por su participación en el rally DAKAR 2012, en la categoría “Motos”. Pág. 10

10 - Expte. 60823 del 10-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara el “Carnaval Solidario Las Heras 2012”, organizado por la Municipalidad Las Heras, a realizarse el 26 de febrero de 2012. Pág. 10

11 - Expte. 60824 del 13-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar y Dimartino, declarando de interés de esta H. Cámara la producción del CD “Cuentos para los Culillos”, realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz destinada a ser repartida gratuitamente en las Escuelas. Pág. 11

12 - Expte. 60815 del 9-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, referido al avance de la obra de construcción del Centro de Salud, ubicado en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear. Pág. 12

13 – Orden del día. Pág. 12

III – Período de Homenajes. Pág. 13

IV – Expte. 60847, declarando “Área natural protegida Manzano-Portillo de Piuquenes. Pág. 15

V – Expte. 54994, transfiriendo terreno al Club San Lorenzo en el Departamento Malargüe. Pág. 27

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 28

## VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 45

II – (Resoluciones) Pág. 52

### I

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el Recinto de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 15 de febrero de 2012, siendo las 12.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión de Tablas de la fecha.

Invito al diputado Carlos Bianchinelli y a la diputada Sonia Carmona a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

### II

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### 1

##### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá el acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 12 de la Sesión de Tablas del Período Extraordinario 171º, correspondiente al Período Legislativo Anual de fecha 8/2/12.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

2

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resolución de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 19 SL-12

VISTO:

La necesidad de constituir la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, y,

CONSIDERANDO:

1) Que la Resolución N° 993 de fecha 14 de diciembre de 2012, designó a los diputados José Barrigón y Luis Petri y a las diputadas Norma Moreno y Teresa Maza como miembros de la misma;

Que reglamentariamente el número de miembros que han de conformar la misma es de siete (Art. 73);

Que sin embargo, resulta imprescindible el funcionamiento de la misma atento al número de expedientes a evaluar;

Que atento a dicha necesidad y advirtiendo que son cuatro los diputados designados, lo que implica la mayoría necesaria para la toma de decisiones, resulta posible y conveniente autorizar a la Comisión, hasta la finalización del Período Extraordinario, a funcionar con los miembros designados por la Resolución N° 993/11;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes hasta el 30 de abril de 2012, a funcionar con el número de diputados designados en la Resolución N° 993 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Art. 2º - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia convoca para mañana, a las 12.00, a los presidentes de las comisiones para rediscutir los horarios de funcionamiento y cambio de las mismas.

3

## PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por secretaría se dará lectura a las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

De la diputada Norma Moreno, para justificar su inasistencia a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del 9 de febrero de 2012.

Del diputado Ríos, para ausentarse de la Provincia entre el 9 y el 18 de febrero de 2012 y para faltar a la Sesión de Tablas de este día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia en la fecha del diputado Quevedo que está convaleciente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - También se informó a Presidencia la ausencia de diputada Moreno, para faltar a la sesión de la fecha.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para justificar la inasistencia a la sesión del diputado Dimartino, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones oficiales.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: contando los diputados con copia de los Asuntos Entrados en sus bancas, solicito que se omita su lectura y se den por aprobados, y que pasemos a tratar directamente el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración, la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 60817 del 9-2-12 (Nota 64-L) –Ratificando el Decreto 2888 de fecha 7-11-11, disponiendo un incremento en las tasas retributivas establecidas mediante la Ley 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 60818 del 9-2-12 (Nota 63-L) –Ratificando el Decreto 6064 de fecha 21-11-11, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 31-8-11, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, por UPCN y por el ex Ministerio de Hacienda, arribando a un acuerdo en relación a la pauta de incremento del adicional hidráulica para los trabajadores del sector comprendidos en el mencionado escalafón.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8395: Estableciendo un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que, en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo.

AL ARCHIVO

B) Dirección General de Escuelas:

1 - Dirección Educación Secundaria, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 813/11 (Expte. 60796/12) –Solicitando se incluya como material de lectura y docencia en los establecimientos educacionales de nivel medio, el libro "Sonoro Pedestal" de la escritora rivadaviense Carmen Di Césare de Daparo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60258 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

C) Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite las siguientes resoluciones:

Nº 259-PTI- de fecha 30-9-11 (Expte. 60808/12) – Modificando el Presupuesto de Erogaciones vigentes Ejercicio 2011 y la Planta de Personal y transfiriendo personal de la Jurisdicción 07-Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación y de la Jurisdicción 14-Dirección General de Escuelas, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. c) y 50, Inc. b) de la Ley 8265 y Arts. 2º, 22 y 47 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 321-PTI- de fecha 7-12-11 (Expte. 60730/12) – Incorporando un artículo a la Resolución Nº 259-PTI de fecha 30-9-11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60808 EN COMISIONES

D) Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, remite la siguiente resolución:

Nº 713 de fecha 30-12-11 (Expte. 60812/12) – Incorporando al Presupuesto año 2.011, de los fondos ya remitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en el marco de la Ley Nacional Nº 26331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 9º y 15, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 1º, 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Suprema Corte de Justicia:

Expte. 60820/12 -Remite documentación contable correspondiente al ejercicio 2.012, en cumplimiento a la Acordada 3949 del H. Tribunal de Cuentas y Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

#### 5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fecha 8, 9 y 13-2-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 60806/12 - Alejandra B. León, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 60816/12 - Cristián Alberto Juan Saladino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 60822/12 - José Santos Lares, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 60817)

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

NOTA Nº 64-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R

Me dirijo a V.H. a fin de remitir para su tratamiento, el adjunto proyecto ley, por el cual a través del Decreto Nº 2888 de fecha 7 de noviembre de 2011, se incrementaron las tasas retributivas establecidas mediante Ley Nº 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Marcelo F. Costa      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Hacienda      Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 2888 de fecha 7 de noviembre de 2011, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se incrementaron las tasas retributivas establecidas mediante Ley Nº 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Hacienda      Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 60818)

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

NOTA Nº 63-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se solicita la ratificación del Acta Acuerdo celebrada con fecha 31 de agosto de 2011, suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscripta por ATE, por UPCN y por el ex Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento del adicional hidráulica para los trabajadores del sector comprendidos en el mencionado escalafón.

Dios guarde a V.H.

Marcelo F. Costa      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Hacienda      Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 3064 de fecha 21 de noviembre de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el día 31 de agosto de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscripta por ATE, por UPCN y por el ex Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento del adicional hidráulica para los trabajadores del sector comprendidos en el mencionado escalafón, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Hacienda      Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 60821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es conocida la prioridad provincial que adquirió el conflicto con anestesiólogos en las 2 últimas décadas, afectando las cirugías de urgencia, las cirugías programadas, los estudios bajo anestesia y los servicios de guardia. El Consejo Federal de Ministros de Salud se hizo eco de esta crisis en su Reunión Ordinaria del 16-2-2007 1, precedida 10 días antes por una reunión extraordinaria sobre el mismo tema.

Hubo al menos una Jurisdicción que declaró mediante una ley la emergencia en servicios de anestesia. La salud de la población se ve amenazada por la suspensión o atraso de intervenciones que requieren anestesia, no sólo cuando son urgentes sino también cuando son programadas, en función del daño psicológico y la posibilidad de complicaciones.

Por sus consecuencias en la salud de la población y en el propio sistema de salud, este conflicto contraría Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y otros).

Sin embargo, no hay legislación específica que regule suficientemente la anestesiología en el país. Ante los conflictos, se les aplican a los anestesiólogos la legislación antimonopólica y la Ley 17132 que regula el ejercicio de las profesiones vinculadas con el arte de curar. Con estas leyes o similares, en diversos países y ante conflictos similares, se los ha juzgado por abandono de paciente, homicidio culposo o incluso asociación ilícita.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

Claudio Díaz

Artículo 1º - Declárase la emergencia provincial del personal en Anestesiología y establécete una política de Estado para su superación. Alcanza a todos los subsectores de salud en general, tanto público como privado y de la seguridad social, salvo en los artículos que se limiten explícitamente a uno o más subsectores en particular.

Art. 2º - El objeto de la presente ley es lograr, el personal de Anestesiología necesario para un

sistema de salud de calidad, impacto, equidad y eficiencia, con trato justo, racionabilidad y ajuste a derechos por todas las partes en todo el territorio Provincial. En el personal se incluyen los profesionales y asistentes, con las diferencias correspondientes a su nivel de formación y responsabilidad, salvo en los artículos que hacen referencia taxativa y excluyente a uno de esos tipos de personal.

Art. 3º - Se replantea la formación, distribución, ejercicio, condiciones y medio ambiente de trabajo, ingreso y salida laboral.

Art. 4º - Se ratifican los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, entre otros), Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo y de Vida del Personal de Salud, así como sus Recomendaciones vinculadas, las Recomendaciones de la OMS y las Resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación en todo lo que enaltezca al personal de salud y no contradiga a la presente ley.

Art. 5º - Los profesionales de la Anestesiología, a efectos de esta ley, comprenden a quienes detentan Título Habilitante y vigente para la Especialidad.

Art. 6º - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de sus áreas dedicadas a la atención médica. En lo referente a la educación médica las autoridades de aplicación serán los Ministerios de Salud y de Educación de la Provincia, conjuntamente.

Art. 7º - La Matriculación de Anestesiólogos será una facultad del Estado, no delegable. En los casos en que ha sido delegada, el Estado recupera esa facultad inmediatamente bajo el sólo efecto de esta ley.

Art. 8º - En todos los hospitales públicos que cuenten con un Servicio de Anestesiología, será obligatoria la existencia de Residencias en la Especialidad. Cuando la Especialidad no tuviere la entidad de Servicio, el o los anestesiólogos del establecimiento podrán formar Residentes si cuentan con la aprobación de la autoridad de aplicación. Estas condiciones caben a todos los establecimientos del Sector Salud.

Art. 9º - Al completar su período formativo, los Residentes en Anestesiología del Sector Público tendrán opción a la incorporación a la planta permanente de un Establecimiento Público, en el lugar donde la autoridad de aplicación lo considerare en función de necesidades regionales y locales.

Art. 10 - Las condiciones y medio ambiente de trabajo en Anestesiología dignos para su correcta formación, actualización y desempeño, se adaptarán a las establecidas por la OIT y OMS para el Sector Salud, homologadas para la Especialidad de acuerdo a sus condiciones particulares, así como también normas locales que sean de aplicación para este caso.

Art. 11 - La tecnología de trabajo permitirá el máximo nivel alcanzado para la Especialidad acorde a la complejidad de cada establecimiento, en subordinación a las necesidades de la población atendida.

Art. 12 - En un lapso de 3 años, a partir de la sanción de la presente ley, la formación anestesiología pasará a ser brindada o supervisada en su totalidad por universidades, con participación subordinada de las Asociaciones Profesionales. Para el caso de que los establecimientos antes mencionados no contara con los recursos humano y técnicos para la formación de nuevos profesionales anestesiólogos el estado provincial podrá disponer de partidas presupuestarias necesarias, a fin de capacitar y formar dichos profesionales fuera del territorio provincial o nacional

Art. 13 - La formación de postgrado de los anestesiólogos incluirá un desarrollo curricular a favor de la transformación del sistema de salud en pro de la cobertura universal con equidad que requiere el bien común, motorizando así la superación de los particularismos, aún los más legítimos, de cualquier especialidad, los cuales de ninguna manera pueden menoscabar derechos de la población a la vida y a la salud.

Art. 14 - Se garantizará la capacitación continua de todo el personal de Anestesiología y su derecho a la participación plena en capacitación continua, así como en docencia e investigación por parte de todos quienes, por su conocimiento y experiencia, estén facultados para ello.

Art. 15 - En cada establecimiento con profesionales de la especialidad, se promoverá su integración en Equipos de Trabajo con simetría entre disciplinas.

Art. 16 - La formación profesional en Anestesiología será realizada o supervisada por Universidades Públicas Nacionales y Provinciales. Cuando no existan localmente estas universidades, la formación o su supervisión podrá delegarse en una entidad privada universitaria.

Art. 17 - El mapa de la distribución y capacidad de las sedes de formación tendrá en cuenta las necesidades regionales de profesionales de la Especialidad.

Art. 18 - Se contemplará debidamente la dedicación de los profesionales de la especialidad a actividades de docencia, investigación y administración de servicios, que completarán su tiempo de trabajo en un equilibrio estimulante y productivo con la actividad asistencial. Se promoverá la dedicación exclusiva como justa compensación a los especialistas que se afinquen en zonas alejadas de centros urbanos y a aquellos que la soliciten en beneficio de la atención por parte de cualquier establecimiento donde se desempeñen.

Art. 19 - Los especialistas de la Anestesiología se regirán por las normas éticas que rigen la asistencia, la docencia y la investigación. Sus reglas particulares propias y legítimas en el seno de su corporación, se amalgamarán con las del bien común y, en caso de controversia, serán éstas las predominantes.

Art. 20 - La actividad asistencial permitirá la aplicación de las mejores dotes del especialista, sin superposiciones de casos ni excesos de procedimientos que sobre-exijan su horario de trabajo. A tales fines, la reglamentación establecerá cuali-cuantitativamente los procedimientos comprendidos en horarios tipo de los profesionales de la Anestesiología que controlen el riesgo para los sujetos atendidos y para sí mismos.

Art. 21 - En ningún caso estará limitada por reclamos laborales la asistencia a cualquier persona que requiera un procedimiento anestésico de urgencia o un procedimiento que, no siendo de urgencia, pudiera seguirse de urgencia en caso de no realizarse. No solo se contemplarán las necesidades médicas de los sujetos asistidos, sino su expectativa de una atención digna y sin complicaciones evitables, atención que no podrá obstaculizarse por reivindicaciones particulares de ningún especialista. En estos casos serán de aplicación no sólo las normas que regulan el ejercicio profesional sino también la legislación antimonopólico cuando correspondiere, pudiendo meritarse no sólo el abandono de paciente y figuras análogas sino, en grados extremos, las de homicidio culposo y asociación ilícita, así como crearse otros delitos que entrañen una explotación profesional del estado de necesidad de quien requiere atención. A fin de regular estas conductas y para el caso de existir alguna de las mencionadas anteriormente el se creara en el ámbito del Ministerio de Salud un tribunal de disciplina y ética profesional a fin de sancionar administrativamente a quienes incurrieren en estas conductas. Las sanciones irán desde el apercibiendo, suspensión de la matrícula hasta la inhabilitación de la matrícula para ejercer la profesión, sin los perjuicios penales y civiles que correspondan, conforme a las conductas antes mencionadas



Art. 22 - El Estado estimulará la formación de la cantidad de especialistas que se defina en correspondencia con las necesidades de la población en cada jurisdicción. A tales fines, el Ministerio de Salud de la Provincia inducirá los comportamientos jurisdiccionales necesarios para crear las vacantes de Anestesiología necesarias dentro del sistema público de salud, de dependencia municipal y provincial, a fin de asegurar la incorporación de anestesiólogos/as con las adecuaciones escalafonarias e incrementos presupuestarios que correspondan, todo ello en consonancia con la correcta inclusión de la Anestesiología en un régimen que jerarquice, resguarde y estimule su profesionalización.

Art. 23 - Se garantiza la salida laboral inmediata de los especialistas que se titulen en el futuro, mediante la opción a su favor de incorporarse a la planta permanente de personal del sector público, en equilibrio con las necesidades regionales y jurisdiccionales, de acuerdo a los indicadores internacionales más exigentes.

Art. 24 - Las Guardias Activas en Anestesiología tendrán una extensión no mayor de 8 horas. Allí donde el número de especialistas permanezca escaso, o su número sea muy exiguo pero no se justifique su incremento en función de necesidades de atención de la población, las Guardias Activas se completarán o sustituirán adecuadamente por Guardias Pasivas sin límite horario.

Art. 25 - El Estado establecerá una opción para incorporarse de inmediato a la planta permanente del sector público, a favor de los especialistas en Anestesiología que no se desempeñan en él, cualquiera sea su edad, en lugares que satisfagan necesidades regionales y/o jurisdiccionales teniendo en cuenta los indicadores de mayor exigencia recomendados internacionalmente.

Art. 26 - Se prohíbe por 10 años el despido de personal de Anestesiología sin justa causa. Cada cese laboral de personal de esta área deberá acompañarse de un Informe que contenga, exhaustivamente, las razones del cese para su análisis por la Comisión de Seguimiento creada por esta ley.

Art. 27 - La contratación de anestesiólogos en todas las entidades de la seguridad social será directa, quedando prohibidas todas las formas de intermediación en los nuevos contratos que se formulen.

Art. 28 - La Jefatura de los Servicios de Anestesiología en el sector público se definirá por Concurso, aún en los efectores que no tengan Concursos para otros servicios. De igual modo, para sus especialistas se instrumentará la Carrera Hospitalaria, aún en aquellos establecimientos que

no la hubieren instrumentado para otro personal de salud.

Art. 29 - Se estudiará en cada jurisdicción el desgaste laboral en el ejercicio de la Anestesiología y cesarán en el mayor grado posible las causales que resulten incriminadas.

Art. 30 - El régimen Jubilatorio tendrá en cuenta las exposiciones y susceptibilidades de los especialistas en relación con su trabajo.

Art. 31 - Dada la extensión internacional de una problemática similar en esta especialidad, se extenderá el planteo al MERCOSUR o al organismo de otro nombre que lo suceda, en función de una política común que contenga:

- \* Un diagnóstico regional de dicha problemática

- \* Una elaboración de propuestas en común para su abordaje y solución, contemplando las situaciones particulares y locales de cada territorio

- \* La disposición de recursos compartibles frente a crisis que desborden los programas regionales y locales en marcha

- \* La posibilidad de contrataciones de profesionales en el marco de una política regional

Art. 32 - Los fondos para sostener las acciones que impulsa esta ley, estarán contemplados en:

- \* Las Partidas de los siguientes Programas de la Jurisdicción – Ministerio de Salud en el Presupuesto de la Administración Pública Provincial:

- Programa – Formación de Recursos Humanos

- Programa - Planificación, control, regulación y fiscalización de la política de salud

- Programa - Fortalecimiento de la capacidad del sistema público

Art. 33 - A los fines de realizar el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley y de emitir en cada caso las recomendaciones necesarias para su cumplimiento, créase con carácter consultivo el Comité Provincial de Seguimiento del Programa en Anestesiología, el cual estará conformado por un representante del Ministerio de Salud (que lo presidirá), del Ministerio de Educación, del Ministerio de Trabajo, (Subsecretaría de Trabajo de la Provincia), de la Defensoría del Pueblo de la Nación, de representantes Facultades de Ciencias Médicas de Mendoza, y de las Asociaciones que reúnen en el orden provincial a los Profesionales de Anestesiología en lo académico y de la misma forma en lo gremial. El Ministerio de Salud deberá convocar al mismo en un plazo no mayor de treinta (30) días y luego con una periodicidad no menor a una reunión bimestral durante los primeros 6 años de vigencia de esta ley. Este comité será quien

tenga la función de la formación del tribunal de disciplina y ética profesional para los profesionales de esta actividad.

Art. 34 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

Claudio Díaz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60810)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto propone declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados y distinguir mediante la misma a Roberto "Cato" Gajdosech, por su desempeño en el rally DAKAR 2012.

Este fue el mejor mendocino de la competencia en "MOTOS".

Dicha mención se considera pertinente no únicamente por el desempeño antes mencionado, sino también por el impacto del mismo que sirve para en estímulo y el fomento de la cultura deportiva en el territorio provincial.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

Maria Evangelina Godoy

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados y distinguir por medio de la misma el desempeño de, Roberto "Cato" Gajdosech, por su participación en el rally DAKAR 2012, logrando ser el mejor mendocino posicionado en la categoría "MOTOS".

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

Maria Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60823)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Carnaval Solidario Las Heras 2012", organizado por la Municipalidad de Las Heras, a realizarse el próximo 26 de febrero de 2012.

El carnaval es una expresión cultural muy particular que ha sido adoptado por diferentes culturas en el transcurso de la historia, que incluso cuenta con antecedentes de pueblos originarios americanos que lo incorporaron con ribetes místicos precolombinos o como fiesta pagana de fertilidad agrícola entre otros.

Hoy en día ésta se ha convertido en una de las festividades más populares del mundo, haciendo que el escenario donde se presente logre la atracción y curiosidad de grandes contingentes de diferentes nacionalidades, los cuales se interesan por lo rico de este arte que los lleva a vibrar y sentirse acogidos por los cantos, brillos, luces y sonidos que presenta esta festividad.

Aquí es donde podemos nombrar a algunos países y ciudades donde se lleva a cabo, como por ejemplo Brasil, Bolivia, Valencia entre otros. En nuestro país hay un exponente histórico que ya todos conocemos, Gualguaychú, caracterizado por ser uno de los más brillantes donde con audacia se logra transmitir al espectador un ambiente cálido lleno de alegría y armonía.

Asimismo vale recordar que nuestro país tenía incorporado los feriados de carnaval al calendario nacional anual hasta el año 1976, momento en que fueron eliminados de dicho calendario por el Gobierno de Facto de esa época.

Desde el año 2010, el gobierno nacional, se ha propuesto rescatar esta festividad histórica, promoviendo la participación del pueblo, a través de la incorporación de los feriados de carnaval al calendario anual y ha propiciado las expresiones más genuinas de las diferentes culturas que habitan nuestra Nación.

En consonancia con esa invitación, la Municipalidad de Las Heras, realizó su primer Carnaval en el año 2011 y pudo comprobar la necesidad del pueblo de expresarse artísticamente en una festividad que rescata los valores que nos identifican.

Para este año 2012, el municipio junto al pueblo lasherino, se ha propuesto redoblar esfuerzos y ha programado para el próximo 26 de febrero, el "Carnaval Solidario 2012", que contará con la participación de Carros alegóricos,

Comparsas y Murgas, que a lo largo de más de 30 cuadras (Av. San Martín desde Independencia hasta Coronel Díaz), pondrán colorido, música y danza a nuestra ciudad.

Con la intención de promover la participación de los diferentes hacedores artísticos y sociales del departamento, se ha previsto un concurso con premios estímulos para los participantes en las tres categorías (Carros, Comparsas y Murgas) que van desde los \$10.000 hasta los \$2.000, donde un Jurado integrado por representantes del Ministerio de Cultura y la Secretaría de Turismo Provincial y especialistas temáticos de la Municipalidad, premiará la puesta en escena de sonido, coreografía, cantidad de participantes, originalidad, puntualidad, seguridad y comportamiento.

Asimismo se ha previsto la recepción de alimentos no perecederos con la finalidad de colaborar con las organizaciones sociales del departamento.

Entendemos que, de esta manera, el gobierno municipal propicia la integración social y cultural, a través de políticas que difunden la identidad pluralista, multiétnica y tradicional de nuestro pueblo y, a la vez, promueve el turismo como actividad económica y social en beneficio de nuestros habitantes y de quienes nos visitan.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2012.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Carnaval Solidario Las Heras 2012", organizado por la Municipalidad de Las Heras, a realizarse el próximo 26 de febrero de 2012, por su aporte la integración cultural y social, a través de la difusión de una identidad pluralista, multiétnica y tradicional de nuestro pueblo.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial el "Carnaval Solidario Las Heras 2012".

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 10 de febrero de 2012.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar que declare de interés la Producción del CD Cuentos para los Culillos realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz destinada a ser repartida gratuitamente en las escuelas.

Teniendo en cuenta lo mucho que significa fomentar la lectura en los más chicos y que mediante este material discográfico, los alumnos de las escuelas puedan aprender jugando, escuchando, imaginando, pensando y que a su vez, los adultos, sean sus padres, hermanos o maestros, puedan dar rienda suelta a la imaginación y a la esperanza de vivir libremente en un país más justo y solidario.

El mencionado CD fue grabado por diferentes artistas nacionales y extranjeros que contribuyeron en forma gratuita a la realización de este compilado, que fue producido y editado íntegramente por la comuna de Godoy Cruz.

El CD cuenta con la participación de Ismael Serrano de España, Eduardo Guajardo, Luisa Calcumil, Víctor Heredia, Rafael Amor, Teresa Parodi, Raly Barrionuevo, la mendocina Mónica Abraham, Quilapayún (de Chile), Liliana Herrero, Verónica Condomí y Víctor Hugo Cortés.

Uno de los aspectos más destacables de todo esto, es que los discos son entregados en forma gratuita a escuelas, bibliotecas populares y públicas, y en centros culturales. Además el material está disponible en la WEB.

Cuentos para los culillos ha tenido una importante resonancia a nivel nacional, y su información ha sido publicada en medios de la Patagonia, Tucumán, Buenos Aires y en agencias de noticias, que han recogido esta iniciativa y están colaborando en la difusión y penetración social de este CD artístico-educativo.

Para agregar también a esta interesante impronta, decimos que el Área de Derechos Humanos del municipio de Godoy Cruz participó del "Encuentro Nacional de Poetas con la Gente Cosquín 2012". Donde presentó la producción del CD "Cuentos para los culillos", basados en el libro "Cuentos para no morir" del escritor Hamlet Lima Quintana.

Esta producción participará en los homenajes previstos a los poetas mendocinos Armando Tejada Gómez y el mismo Hamlet Lima Quintana.

Creemos con firmeza que esta producción discográfica cubre los siguientes aspectos:

1 - El Educativo, ya que muestra una alternativa didáctica y entretenida a la hora de que los niños aprendan a valorar más la importancia de la lectura;

2 - y el Cultural, ya que la interpretación de estos cuentos en forma de canto realizada por estos artistas, es un hecho muy importante que deja claro que la tinte cultural Argentina es un valor

incuestionable a la hora de transmitir ideas y conocimiento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2012.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a esta H. Cámara de Diputados que declare de interés la Producción del CD Cuentos para los Culillos realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz destinada a ser repartida gratuitamente en las escuelas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2012.

Tadeo García Zalazar

- (El anexo obra en el Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la necesidad concreta, real y actual de los habitantes del Distrito Bowen, Departamento General Alvear, de satisfacer su derecho primario a la salud, necesidad que ha sido contemplada en el presupuesto provincial, destinando una partida del mismo a la construcción de un Centro de Salud en el lugar, es que se vería con agrado que el Ministerio de Salud informe sobre el avance en la construcción del mencionado establecimiento.

Con la finalidad de garantizar sus derechos mínimos solicitamos por el presente proyecto de declaración al Ministerio de Salud realice las medidas necesarias a tal efecto.

Mendoza, 9 de febrero de 2012.

Cristián González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de informe sobre el avance en las obras de construcción del Centro de Salud, ubicado en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2012.

Cristián González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 59483/11 –Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 – Expte. 60087/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Topón, Departamento Tunuyán.

3 – Expte. 60088/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Algarrobo, Departamento Tunuyán.

4 – Expte. 60089/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o reparase la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho Centro asistencial.

5 – Expte. 59574 del 12-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

6 – Expte. 59974 del 27-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

7 – Expte. 60080 del 7-10-11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

**B) DESPACHOS:**

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

**EN CONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobados.

Corresponde considerar las preferencias.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para solicitar que el expediente con referencia al área de Cerro Negro, se mantenga en el mismo estado en que se encuentra actualmente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

**III****PERÍODO DE HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: verdaderamente, quiero rendir un homenaje a la Justicia. Particularmente, quiero rendir un homenaje a la Justicia mendocina; porque más allá que en el día de ayer nos anoticiábamos de lo que pasaba con los nueve magistrados pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, lo que esperamos de estos nueve magistrados es que recapaciten, que desistan de sus acciones de inconstitucionalidad y que en definitiva, proclamen la plena vigencia de esta ley tan necesaria para el pueblo de la Provincia de Mendoza y tan esperada por los cientos de miles de discapacitados provinciales. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: quiero utilizar este momento para que no pase por alto el centésimo aniversario de la Ley Sáenz Peña, celebrado el 10 de febrero.

Somos un ejemplo en Latinoamérica por el voto obligatorio y secreto y no se debe dejar pasar este acontecimiento en este Cuerpo.

Solicito que se tenga presente que homenaje significa recordar, aplaudir algo. Hago

referencia por el orador que me precedió en el uso de la palabra.

Muchas gracias.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º de la Cámara, diputado Omar De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para acompañar las palabras del diputado Petri.

Quiero hacer un homenaje a los padres autoconvocados.

Recuerdo, a mediados de setiembre del año pasado, que me reuní por primera vez con los padres autoconvocados, que estaban peleando por un derecho genuino, acá en la Peatonal. Eran cuatro los legisladores que trabajaban con el diputado Petri.

Nos comprometimos a presentar un proyecto, porque algunos que seguramente tenían el resabio del neoliberalismo, planteaban que primero había que garantizar el financiamiento para poder establecer los derechos, los que se tienen que establecer en base a los recursos del estado, porque no se pueden negar derechos básicos a todos los habitantes de Mendoza y a las personas con discapacidad.

Presentamos un proyecto, del cual fui el autor, me acompañó el presidente de la Cámara, diputado Tanús y todo el bloque justicialista, es el proyecto que hoy están cuestionando algunos jueces, el que fue acompañado por todos los proyectos de ley que habían y lo que se sumó fue el proyecto nuestro relacionado con la obligatoriedad del aporte de los jueces a la Obra Social.

Lamentamos la decisión de un grupo minoritario de magistrados, pero también hay que destacar que quienes son autoridades representativas, por ejemplo, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, con el titular de la Asociación de Magistrados han salido a respaldar esta ley en su momento y actualmente se han despegado de este grupo minoritario que está alejado de la realidad social de Mendoza.

Cuando trabajábamos con los padres autoconvocados, con todos los legisladores que en ese momento adhirieron a la adhesión a la ley, surgió el compromiso por parte del vicegovernador de la Provincia y por el gobernador, es así que esta Legislatura aprobó el Presupuesto con un fondo específico destinado al área de discapacidad para garantizar esta ley de 100.000.000 de pesos.

En su momento, el diputado Petri planteaba que eran 30.000.000 de pesos, y quien les habla que eran 50.000.000 de pesos; el Poder Ejecutivo Provincial ha generado un fondo de 100.000.000 de pesos para garantizar la aplicación de la ley, porque no solo hay que atender los casos de OSEP, sino a todos los mendocinos con discapacidad, que no tienen obra social.

Con respecto a OSEP, todos sabemos que es una obra social con un concepto solidario, donde todos los empleados públicos tienen que pagar un 5% en relación a su salario, quien más gana, más paga. Resulta que quienes más ganan, se quieren ir de la obra social, es el caso de estos magistrados. Por eso se aplicó este artículo en la ley. Establecer un principio de igualdad, de justicia y de equidad.

Entendemos que los argumentos esgrimidos por algún personaje que se niega a acatar lo fijado por ley, primero dicen que atentan contra la intangibilidad de los magistrados y segundo, que ellos no son empleados públicos.

Hay un tercer argumento, que siendo afiliado a la OSEP, podrían quedar inhibidos porque no podrían ir en contra de la obra social.

Diría que están "flojitos".

Primero, porque la intangibilidad sabemos que la Constitución establece justamente para garantizar la autonomía y la independencia del salario de los jueces, para la independencia de un poder político. Estamos hablando de aporte a la obra social. El concepto de decir que no son empleados públicos. Somos todos funcionarios del Estado, el Estado nos paga.

Por lo tanto, si no quieren decir que son empleados, son funcionarios públicos del Estado. Cuando dicen que no pueden ir en contra de la obra social si están afiliados, porque estarían inhibidos.

Desde este bloque ratificamos la posición que hemos tenido, apoyamos a los autoconvocados e invitamos a todos para mañana a las 18.30 en esta Legislatura, para seguir en esta lucha.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: quisiera hacer un especial homenaje, pero no puedo abstraerme de este tema.

Quiero decir que esta situación que se plantea, más allá de la ley que votamos, y de la obligación que tienen los magistrados de cumplir una ley, nos da la oportunidad a los mendocinos de rediscutir cuál es la función de los jueces y del Poder Judicial, ya que algunos se amparan en algunos artilugios del sistema republicano para no cumplir con lo que el mismo sistema republicano y democrático les asigna, que es hacer cumplir la ley.

No cuestiono que hagan la presentación porque están en su absoluto derecho, pero sí creo que nos da la oportunidad de rediscutir la reforma judicial dentro del ámbito de la reforma de la Constitución. No creo que la sociedad mendocina deba ser ingenua, es una trampa el esconderse detrás de este principio republicano de la división de poderes para ganar el privilegio de no tocar el bolsillo de los jueces por una mezquindad.

Si se me permite quisiera hacer un pequeño pero sentido homenaje para muchos argentinos. La semana pasada tuvimos un día muy triste, desapareció un poeta de la música argentina, Luis

Alberto Spinetta, nos dejó quien nos puso música y poesía, quien hizo la "banda musical de nuestra vida" de más de dos generaciones. La noche anterior a su muerte le mandé a una ahijada mía que vive en España, que me avisaba que estaba embarazada -no es que yo sea viejo, ella es muy joven- justamente le mandé dos temas de Spinetta, "balada para un niño dormido y todas las hojas son del viento", al otro día mi hija me avisaba que "el flaco" había muerto.

Seguramente sus palabras son mucho mejores que las mías. Si se me permite voy a leer una poesía:

"Abre tus viejas cosas, junta tu maquillaje  
alguien se acerca, cierra los ojos, siéntate,  
dale gracias por estar

dale gracias por estar cerca de ti.

Cede tus viejos muebles, prende otro  
cigarrillo

Esta poesía viene a buscarte, dale gracias  
por estar, dale gracias por estar cerca de ti

Es un silbido más en el viento

Un guerrero no detiene jamás su marcha

Puede salvar la jungla entre esos edificios,  
puede rentarla o bien destruirla

Además dale gracias por estar, por crecer y  
engendrar

Cerca del viento gozaste

Además dale gracias al ángel, por crecer y  
por luchar cerca del bien que gozaste, y  
además dale gracias al ángel, dale gracias  
por estar cerca de ti.

Es inútil que pretendas brillar con tu historia  
personal

Recuerda que un guerrero no detiene jamás  
su marcha".

" Gracias Flaco". ( Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente. es para adherir a las palabras de los diputados que me han precedido.

Recordar que el 15 de febrero se conmemora el Día Nacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil, un flagelo que cada día afecta a más niños en el mundo. Este día tiene como objetivo principal concienciar a la comunidad respecto de la problemática del cáncer infantil y la necesidad que todos los niños en el mundo reciban la atención adecuada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: el Eje Peronista quiere adherir a los homenajes hechos por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, especialmente al análisis sobre el rol de la justicia, referenciado por los diputados Petri y

Arenas, recordar lo que significó la adhesión a la ley Nacional de Discapacidad. Pone de manifiesto, que muchos sectores, sobre todo los empleados públicos, solidariamente aportan para cubrir las necesidades de estas personas, entonces es la justicia la que tendrá que rever y reflexionar lo que significa depender de algo solidario.

Quiero hacer referencia a nuestro querido "Flaco Spinetta" no solo representa el sentimiento del pueblo argentino, sino que ha sido sentido por muchas generaciones, expresó como ninguno el sentir del pueblo, a través de la poesía y de la música.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: nuestra bancada adhiere a los homenajes de los diputados preopinantes. En honor a la brevedad quiero que se transforme en un homenaje al ambiente y pasemos a tratar la ley que ha convocado a muchas personas. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia destaca la presencia de los intendentes de San Carlos, Jorge Difonso; y el intendente de Tunuyán, Aveiro.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por terminado el Período de Homenajes.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Corresponde considerar sobre tablas el expediente 59982.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: este proyecto que ya hemos tratado en Labor Parlamentaria, faltaba

alguna información adicional que fue pedido de la Presidencia de la Cámara a la Secretaría de Derechos Humanos, doctora Ubaldini, no ha llegado el mismo y a los efectos de darle un tratamiento completo, vamos a pedir que cuando llegue el informe se trate este proyecto y que mantenga el mismo estado para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

#### IV

#### EXPTE. 60847. "ÁREA NATURAL PROTEGIDA MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES"

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 60847.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto del expediente 60847, es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 60847)

Artículo 1º - Constitúyase como Área Natural Protegida MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES, a la región montañosa ubicada al sector Oeste de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato, cuyos límites se expresan en el artículo 2º.

Art. 2º - Declárase de interés público en los términos de la Ley 6045, el área comprendida en el artículo anterior, con una superficie aproximada de 314.600 Has. cuyas coordenadas que establecen sus límites son:

| Datum: WGS84<br>Proyección: Gauss Krüger |            |            |
|--|------------|------------|
| Nº VERT                                  | X          | Y          |
| 1  | 2462559,15 | 6283615,50 |
| 2  | 2462004,00 | 6282346,60 |
| 3  | 2463887,52 | 6280938,92 |
| 4  | 2463204,61 | 6276373,30 |
| 5  | 2469197,75 | 6272293,56 |
| 6  | 2470664,40 | 6265977,18 |
| 7  | 2469803,40 | 6261070,77 |
| 8  | 2472774,81 | 6255873,33 |
| 9  | 2461990,92 | 6245842,27 |
| 10                                       | 2459700,73 | 6243974,48 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 11 | 2456110,35 | 6246079,87 |
| 12 | 2453773,96 | 6244251,68 |
| 13 | 2453120,56 | 6239724,10 |
| 14 | 2453074,36 | 6233454,13 |
| 15 | 2448856,98 | 6227243,55 |
| 16 | 2421592,49 | 6232734,73 |
| 17 | 2422181,05 | 6235839,19 |
| 18 | 2421986,20 | 6237946,08 |
| 19 | 2421523,41 | 6240674,07 |
| 20 | 2420877,95 | 6242318,18 |
| 21 | 2419781,88 | 6244132,78 |
| 22 | 2419063,34 | 6245849,96 |
| 23 | 2418624,92 | 6247116,53 |
| 24 | 2419002,45 | 6248809,35 |
| 25 | 2418710,17 | 6250855,34 |
| 26 | 2418052,52 | 6253084,02 |
| 27 | 2416859,03 | 6257918,90 |
| 28 | 2416566,74 | 6261791,68 |
| 29 | 2419246,02 | 6267077,17 |
| 30 | 2419075,52 | 6269244,95 |
| 31 | 2417236,56 | 6272752,38 |
| 32 | 2417321,81 | 6275066,30 |
| 33 | 2418015,99 | 6280522,29 |
| 34 | 2418076,88 | 6281070,33 |
| 35 | 2418162,13 | 6281679,25 |
| 36 | 2418296,10 | 6283932,29 |
| 37 | 2418612,74 | 6285844,32 |
| 38 | 2418259,56 | 6287731,99 |
| 39 | 2418697,99 | 6289972,85 |
| 40 | 2421459,62 | 6292599,69 |
| 41 | 2421797,29 | 6294633,78 |
| 42 | 2422464,60 | 6296281,95 |
| 43 | 2424450,44 | 6297311,05 |
| 44 | 2426564,92 | 6297914,04 |
| 45 | 2428148,77 | 6299393,37 |
| 46 | 2428888,44 | 6301081,74 |
| 47 | 2429153,75 | 6302263,59 |
| 48 | 2429169,83 | 6303879,60 |
| 49 | 2428912,56 | 6305101,66 |
| 50 | 2428759,17 | 6305559,05 |
| 51 | 2428725,25 | 6305670,98 |
| 52 | 2428548,88 | 6306196,71 |
| 53 | 2428433,56 | 6306542,68 |
| 54 | 2428362,33 | 6306742,80 |
| 55 | 2428202,91 | 6307136,25 |
| 56 | 2428036,72 | 6307529,70 |



|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 57 | 2427870,52 | 6307946,89 |
| 58 | 2427934,96 | 6308340,34 |
| 59 | 2427972,27 | 6308533,67 |
| 60 | 2428040,11 | 6308964,43 |
| 61 | 2428090,98 | 6309252,74 |
| 62 | 2428228,06 | 6309943,84 |
| 63 | 2436991,97 | 6308708,62 |
| 64 | 2436966,96 | 6310083,84 |
| 65 | 2444068,14 | 6312784,29 |
| 66 | 2446793,60 | 6312784,29 |
| 67 | 2448593,90 | 6310033,84 |
| 68 | 2450094,15 | 6311009,00 |
| 69 | 2450694,25 | 6309733,79 |
| 70 | 2450594,23 | 6308583,59 |
| 71 | 2451094,31 | 6308358,56 |
| 72 | 2450412,59 | 6288946,18 |
| 73 | 2462559,15 | 6283615,50 |

Las coordenadas definitivas conforme a los límites descriptos y el plano determinarán un polígono que será volcado en la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la autoridad de aplicación quién así mismo deberá identificar la situación dominial del territorio tanto municipal, provincial, nacional y particulares residentes o no en el mismo. El plano correspondiente elaborado por la autoridad de aplicación, así como las coordenadas de las aéreas correspondientes a la categorización de Reserva de Uso Múltiple y Reserva Recreativa Natural, deberá girarse a la Dirección de Registros Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas incorporadas, resultantes de la presente ley.

Art. 3º - El Área Natural Protegida MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES será categorizada como:

a) Reserva de Uso Múltiple, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo IX, artículo 36 de la Ley 6045, comprendiendo el sector delimitado por las coordenadas que en el Anexo I de la presente se indican.

b) Reserva Recreativa Natural, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIV Artículos 42 y 43 de la Ley 6045 comprendiendo el sector restante, conforme Anexo II de la presente.

Art. 4º - La declaración de la Reserva MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES no afectará a la titularidad dominial de los actuales superficiarios ni a sus usos tradicionales, sino que tiene por especial objeto la conservación del patrimonio natural y cultural y el uso sustentable de los recursos naturales en las actividades productivas que los

actuales asentamientos humanos desarrollan en el lugar.

Art. 5º - Sin perjuicio de los objetivos establecidos por la Ley Provincial N° 6045 que se incorporan a la presente ley, serán objetivos de la Reserva MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES los siguientes:

a) Conservar los recursos hídricos, flora, fauna, gea, paisaje y material arqueológico, existentes dentro de la misma.

b) Preservar las fuentes de agua que irrigan el oasis productivo del Valle de Uco.

c) Potenciar los atractivos turísticos de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato, en lo que refiere a su zona montaña.

d) Preservar todo lo referente al patrimonio cultural existente en la zona.

Art. 6º - A efectos de fortalecer los objetivos planteados en el artículo 5º de la presente, se define una área de amortiguación de 2.500 metros de los límites establecidos en el artículo 2º hacia afuera, en cumplimiento del artículo 9º de la Ley Provincial N° 6045. Para esto la autoridad de aplicación deberá generar los convenios necesarios con los propietarios involucrados para su cumplimiento.

Art. 7º - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Recursos Naturales Renovable, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo que indica la Ley Provincial N° 6045.

Art. 8º - Asígnese las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal,

infraestructura, movilidad, logística, planificación y gestión de la Reserva.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.

Dr. Sebastián Pedro Brizuela Miriam Gallardo  
Sec. Legislativo Pres. Provisional

ANEXO I

Reserva de Uso Múltiple

| Datum: WGS84<br>Proyección: Gauss Krüger |            |            |
|--|------------|------------|
| Nº VERT                                  | X          | Y          |
| 1  | 2453773,12 | 6244254,89 |
| 2  | 2449138,81 | 6254678,26 |
| 3  | 2450342,88 | 6256680,91 |
| 4  | 2449407,69 | 6261874,19 |
| 5  | 2448181,93 | 6266283,98 |
| 6  | 2449182,32 | 6266499,23 |
| 7  | 2449616,46 | 6267416,93 |
| 8  | 2449099,03 | 6268292,77 |
| 9  | 2449393,34 | 6268782,24 |
| 10                                       | 2449210,07 | 6269347,07 |
| 11                                       | 2449014,01 | 6269629,40 |
| 12                                       | 2448948,16 | 6270222,63 |
| 13                                       | 2449539,47 | 6271480,02 |
| 14                                       | 2449642,56 | 6272868,29 |
| 15                                       | 2448508,64 | 6272943,96 |
| 16                                       | 2447224,38 | 6273273,15 |
| 17                                       | 2445763,44 | 6273125,24 |
| 18                                       | 2445609,22 | 6273935,81 |
| 19                                       | 2444886,50 | 6274232,65 |
| 20                                       | 2445195,33 | 6275611,44 |
| 21                                       | 2444221,48 | 6276824,35 |
| 22                                       | 2443158,71 | 6277606,53 |
| 23                                       | 2442980,16 | 6278971,46 |
| 24                                       | 2443750,83 | 6279730,34 |
| 25                                       | 2443091,32 | 6280925,15 |
| 26                                       | 2443060,48 | 6282923,42 |
| 27                                       | 2443856,54 | 6284920,88 |
| 28                                       | 2443281,54 | 6286503,62 |
| 29                                       | 2442178,43 | 6288164,87 |
| 30                                       | 2442206,05 | 6291216,96 |
| 31                                       | 2441860,58 | 6295782,22 |
| 32                                       | 2438364,24 | 6295259,13 |
| 33                                       | 2436340,84 | 6296401,02 |
| 34                                       | 2435951,64 | 6298707,85 |
| 35                                       | 2434709,55 | 6299167,39 |
| 36                                       | 2433688,70 | 6304823,78 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 37 | 2436991,97 | 6308708,62 |
| 38 | 2436966,96 | 6310083,84 |
| 39 | 2444068,14 | 6312784,29 |
| 40 | 2446793,60 | 6312784,29 |
| 41 | 2448593,90 | 6310033,84 |
| 42 | 2450094,15 | 6311009,00 |
| 43 | 2450694,25 | 6309733,79 |
| 44 | 2450594,23 | 6308583,59 |
| 45 | 2451094,31 | 6308358,56 |
| 46 | 2450412,59 | 6288946,18 |
| 47 | 2462559,15 | 6283615,50 |
| 48 | 2462004,00 | 6282346,60 |
| 49 | 2463887,52 | 6280938,92 |
| 50 | 2463204,61 | 6276373,30 |
| 51 | 2469197,75 | 6272293,56 |
| 52 | 2470664,40 | 6265977,18 |
| 53 | 2469803,40 | 6261070,77 |
| 54 | 2472774,81 | 6255873,33 |
| 55 | 2461990,92 | 6245842,27 |
| 56 | 2459700,73 | 6243974,48 |
| 57 | 2456110,35 | 6246079,87 |
| 58 | 2453773,96 | 6244251,68 |
| 59 | 2453773,12 | 6244254,89 |

## ANEXO II

## Reserva Recreativa Natural

| Datum: WGS84             |            |            |
|--------------------------|------------|------------|
| Proyección: Gauss Krüger |            |            |
| VÉRTICE                  | X          | Y          |
| 1                        | 2436340,84 | 6296401,02 |
| 2                        | 2438364,24 | 6295259,13 |
| 3                        | 2441860,58 | 6295782,22 |
| 4                        | 2442206,05 | 6291216,96 |
| 5                        | 2442178,43 | 6288164,87 |
| 6                        | 2443281,54 | 6286503,62 |
| 7                        | 2443856,54 | 6284920,88 |
| 8                        | 2443060,48 | 6282923,42 |
| 9                        | 2443091,32 | 6280925,15 |
| 10                       | 2443750,83 | 6279730,34 |
| 11                       | 2442980,16 | 6278971,46 |
| 12                       | 2443158,71 | 6277606,53 |
| 13                       | 2444221,48 | 6276824,35 |
| 14                       | 2445195,33 | 6275611,44 |
| 15                       | 2444886,50 | 6274232,65 |
| 16                       | 2445609,22 | 6273935,81 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 17 | 2445763,44 | 6273125,24 |
| 18 | 2447224,38 | 6273273,15 |
| 19 | 2448508,64 | 6272943,96 |
| 20 | 2449642,56 | 6272868,29 |
| 21 | 2449539,47 | 6271480,02 |
| 22 | 2448948,16 | 6270222,63 |
| 23 | 2449014,01 | 6269629,40 |
| 24 | 2449210,07 | 6269347,07 |
| 25 | 2449393,34 | 6268782,24 |
| 26 | 2449099,03 | 6268292,77 |
| 27 | 2449616,46 | 6267416,93 |
| 28 | 2449182,32 | 6266499,23 |
| 29 | 2448181,93 | 6266283,98 |
| 30 | 2449407,69 | 6261874,19 |
| 31 | 2450342,88 | 6256680,91 |
| 32 | 2449138,81 | 6254678,26 |
| 33 | 2453773,96 | 6244251,68 |
| 34 | 2453120,56 | 6239724,10 |
| 35 | 2453074,36 | 6233454,13 |
| 36 | 2448856,98 | 6227243,55 |
| 37 | 2421592,49 | 6232734,73 |
| 38 | 2422181,05 | 6235839,19 |
| 39 | 2421986,20 | 6237946,08 |
| 40 | 2421523,41 | 6240674,07 |
| 41 | 2420877,95 | 6242318,18 |
| 42 | 2419781,88 | 6244132,78 |
| 43 | 2419063,34 | 6245849,96 |
| 44 | 2418624,92 | 6247116,53 |
| 45 | 2419002,45 | 6248809,35 |
| 46 | 2418710,17 | 6250855,34 |
| 47 | 2418052,52 | 6253084,02 |
| 48 | 2416859,03 | 6257918,90 |
| 49 | 2416566,74 | 6261791,68 |
| 50 | 2419246,02 | 6267077,17 |
| 51 | 2419075,52 | 6269244,95 |
| 52 | 2417236,56 | 6272752,38 |
| 53 | 2417321,81 | 6275066,30 |
| 54 | 2418015,99 | 6280522,29 |
| 55 | 2418076,88 | 6281070,33 |
| 56 | 2418162,13 | 6281679,25 |
| 57 | 2418296,10 | 6283932,29 |
| 58 | 2418612,74 | 6285844,32 |
| 59 | 2418259,56 | 6287731,99 |
| 60 | 2418697,99 | 6289972,85 |
| 61 | 2421459,62 | 6292599,69 |
| 62 | 2421797,29 | 6294633,78 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 63 | 2422464,60 | 6296281,95 |
| 64 | 2424450,44 | 6297311,05 |
| 65 | 2426564,92 | 6297914,04 |
| 66 | 2428148,77 | 6299393,37 |
| 67 | 2428888,44 | 6301081,74 |
| 68 | 2429153,75 | 6302263,59 |
| 69 | 2429169,83 | 6303879,60 |
| 70 | 2428912,56 | 6305101,66 |
| 71 | 2428759,17 | 6305559,05 |
| 72 | 2428725,25 | 6305670,98 |
| 73 | 2428548,88 | 6306196,71 |
| 74 | 2428433,56 | 6306542,68 |
| 75 | 2428362,33 | 6306742,80 |
| 76 | 2428202,91 | 6307136,25 |
| 77 | 2428036,72 | 6307529,70 |
| 78 | 2427870,52 | 6307946,89 |
| 79 | 2427934,96 | 6308340,34 |
| 80 | 2427972,27 | 6308533,67 |
| 81 | 2428040,11 | 6308964,43 |
| 82 | 2428090,98 | 6309252,74 |
| 83 | 2428228,06 | 6309943,84 |
| 84 | 2436991,97 | 6308708,62 |
| 85 | 2433688,70 | 6304823,78 |
| 86 | 2434709,55 | 6299167,39 |
| 87 | 2435951,64 | 6298707,85 |
| 88 | 2436340,84 | 6296401,02 |

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para pedir la acumulación del expediente 56754, del diputado Ortiz a la media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: como hijo de un pueblo extraordinario que se encuentra en esta Provincia extraordinaria, Tunuyán, dando las gracias a los tunuyaninos, a los autos convocados que son los que han hecho posible que hoy estemos acá a punto de dar tratamiento final a un sueño que se ha transformado en ley y que es la protección, creo de la riqueza más grande que tenemos los mendocinos, más allá de los minerales en nuestra cordillera, que es el agua.

El pueblo se manifestó en la calle y ha podido conseguir lo que hoy estamos haciendo. (Aplausos).

Soy un convencido de que cuando el pueblo se manifiesta y viene a la Legislatura no viene a presionar a los legisladores, viene a acompañarlos, somos representantes de ese pueblo que estamos acá para dar respuestas a las necesidades de nuestra gente y esto se transformó en una necesidad.

Haciendo un poco de historia hace unos 20 años atrás, empezaron a hacer unas incipientes exploraciones en la zona de alta montaña tunuyanina en busca de algún mineral importante.

Algunos pocos locos en ese momento observábamos que esto podía ser un emprendimiento muy grande y que podía traer consecuencias nocivas al verdadero valor agregado que tiene nuestra tierra, que es el agua.

Hace muchos años en el departamento vecino de San Carlos empezó a gestarse un movimiento que sacó a la gente a la calle en defensa de nuestro medio ambiente. Consecuencia de ello y de las continuas manifestaciones, corte de ruta, proyectos presentados en los Concejos Deliberantes, es que se generó en los tres

departamentos una ordenanza que fue mutua, en conjunto y que dio pie a lo que después el hoy intendente está presente, Difonso, esta Legislatura sancionara como ley la famosa 6722, que fue la primera traba que le puso a estos invasores que venían a llevarse nuestras riquezas y de contaminar nuestras tierras.

Pero la lucha no quedó ahí, porque si bien habíamos ganado una pequeña batalla, teníamos que seguir adelante.

Así como el pueblo movilizó y los gobiernos tanto en Tunuyán, el anterior del doctor Giner, y lo digo con total alegría que el actual, de Martín Aveiro, en la misma línea, han seguido esta lucha al lado del pueblo, estos gobiernos fueron trabajando en un marco legal de protección, porque con eso se hacía más difícil que venga alguien a llevarnos por delante.

Hoy se ha dado algo que hacía 20 años que veníamos peleando, por fin hemos conseguido que dos proyectos que estaban en el Senado desde hace mucho tiempo, como el proyecto de Daniel Ortiz, a quien le agradezco personalmente haber permitido acompañarlo como coautor, no por el contenido, sino por lo que significa para mí en la lucha de toda una vida, se ha congeniado en esto que hoy sin lugar a dudas va a ser una ley como un marco de protección a esto que tenemos en la cordillera, y poder unir las reservas de Laguna del Diamante con el Parque Provincial Aconcagua y que todo el cordón cordillerano quede protegido de estos agresores que lo único que quieren es llevarse la plata y dejarnos el residual.

Esta lucha que se está dando no termina acá, esta es una parte más como fue en su momento la 7722, como fue haber podido hacer un convenio del manejo del actual parque de la zona del Manzano, entre el municipio y la Provincia para poder accionar sin perjudicar el medio ambiente.

Me acuerdo cuando Daniel me comentaba el proyecto que él estaba elaborando y lo presentamos, hace como 3 años, y empezó esta discusión en los límites, de las extensiones, de los medios para controlar, de quién era el ámbito de aplicación, qué leyes teníamos que contemplar, creo que lo que motorizó y lo que nos movió a todos era tener claro que con este marco legal protegíamos lo que veníamos peleando desde hace mucho tiempo.

Afortunadamente esto se ha dado en muy poco tiempo y acá quiero hacer un agradecimiento en particular, al presidente de la Cámara y la presidenta provisional del Senado. (Aplausos). Estas cosas hay que decirles, porque cuando la lucha del pueblo no encuentra el eco en los representantes del pueblo, se hace mucho más dura; lo que no quiere decir que vayan a vencer la lucha del pueblo.

El pueblo hoy se ha movilizó hasta aquí y lo va a seguir haciendo, porque sabe que está en el buen camino; acá no se discute si minería sí o minería no; acá lo que queremos es proteger el recurso preciado, que es el agua e instalar la discusión de la minería sobre el eje del agua. ¡En

función del agua es la minería que queremos tener! Y una vez que tengamos esa discusión dada, vamos a discutir cómo queremos hacer la minería, porque las leyes las tenemos que plantear nosotros, porque lo que se van a llevar es nuestro y lo que tiene que quedar, tiene que ser en beneficio de los mendocinos y que no nos queden 4 pesos locos y 300 años de daño ambiental. Eso es lo que tenemos que defender.

Para terminar, no podemos olvidar la historia y me alegro muchísimo hoy de ver muchísimas caras nuevas; cuando empezamos –hace tiempo– éramos unos locos que salíamos a la ruta y veníamos a la Legislatura; hoy puedo asegurarle que está representado el Valle de Uco: hay gente de Alvear, de la zona Este, de Capital, de Potrerillos. Creo que la expresión popular de Mendoza, encabezada por los tres departamentos del Valle de Uco está diciéndole a quien quiera escuchar, a quien no cierra los oídos “que en Mendoza estamos dispuestos a defender lo que es nuestro y a marcar y dar los marcos legales para poder trabajar”.

No nos cerramos a nada; simplemente queremos ser parte de la discusión.

Muchas gracias por todo y “fuerza pueblo”.  
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Rita Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: hay algunas cosas para destacar que me gustaría decir. Primero, adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto que ha significado una lucha tan grande para el pueblo del Valle de Uco y también un trabajo intenso y responsable de la Comisión de Ambiente del Senado y de Diputados.

Quiero destacar algo que dijo el diputado Fernando Barrigón, destacar la lucha del pueblo en defensa de sus recursos naturales y, también decirles que la defensa de los recursos naturales debe ser una lucha del mundo por ustedes interpretada desde su pequeño mundo, que es el Valle de Uco.

Y también quiero destacar cómo los acompañan sus autoridades. Ustedes tienen intendentes que han sabido interpretar el pensamiento de ustedes y se han puesto con ustedes frente a la lucha. Justamente por eso, porque interpretan que la lucha de ellos es la lucha de ustedes.

Quiero agradecer la presencia del intendente Jorge Difonso; agradecer infinitamente la presencia de un joven intendente que inmediatamente se puso al frente de esta lucha, que es Martín Aveiro; a Leonardo Giacomelli, del Senado, que los ha sabido interpretar trabajando desde allí esta ley; a la presidenta provisional del Senado, Miriam Gallardo, porque los están acompañando, porque la lucha se hace más fácil cuando sus representantes piensan igual que los representados.

El Manzano Histórico y esa zona, esa área protegida, significa mucho para los mendocinos. Participando en las vendimias de ustedes y en algunos actos nos hemos dado cuenta lo identificado que se sienten en el Valle de Uco y toda esa área y la importancia que le dan ustedes por el sentido de pertenencia que tienen con ese pedazo de territorio que tiene tanta riqueza ambiental e histórica.

La lucha de ustedes, los legisladores la hemos interpretado también como la lucha nuestra; todos luchamos por el agua pura. Nadie quiere un mundo sin un medio ambiente protegido, no solo para ustedes ni para nosotros, sino también para las generaciones futuras. Nadie quiere que el ser humano desaparezca de la tierra. Sin ser humano y sin medio ambiente no hay habitabilidad posible.

Simplemente felicitarlos. Las cosas técnicas ya están hechas y dichas en la comisión. Felicitarlos a ustedes, representantes y a ustedes, representados. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: como decía nuestra compañera de bloque, es para adelantar nuestro voto positivo por parte del bloque Frente para la Victoria del Partido Justicialista; para acompañar las palabras que han expresado los diputados que han hablado anteriormente; agradecer la presencia del intendente Aveiro, de Tunuyán; intendente Difonso, de San Carlos y la presidenta provisional del Senado y de todos aquellos comprovincianos del Valle de Uco, que se han acercado hasta acá para defender una causa noble y luchar por una ley que va a establecer. Quisiera sintetizarlo en 6 puntos para saber qué es lo que se va a votar. En primer lugar, la constitución de un área natural que se va a denominar "Manzano, Portillo de Pihuquenes", que se va a establecer en la zona Oeste de Tunuyán, San Carlos y Tupungato, es decir, una ampliación de un área natural.

En segundo lugar, vamos a declarar este área de interés público. Estamos hablando de una superficie de 314.600 hectáreas.

En tercer lugar, vamos a establecer dos categorías en este área natural: una, una reserva de uso múltiple y la otra, una reserva recreativa natural.

También es importante que sepamos, más allá del trabajo que han realizado los legisladores y autores, que sepamos cuáles son los objetivos de esta ley. Esta ley establece como objetivo que este área sea para conservar los recursos hídricos, flora, fauna, gea, paisaje y material arqueológico existente dentro de la misma. B) Preservar las fuentes de agua que riegan el oasis productivo del Valle de Uco. C) Potenciar los atractivos turísticos de Tupungato, San Carlos y Tunuyán en lo que refiere a la zona de montaña. D) Preservar todo lo concerniente al patrimonio cultural existente en la zona.

El último punto destacable, es que se va a establecer un área de 2.500 metros, para preservar esta zona.

Lo aclaro, porque es importante que sepamos todos la importancia de la Ley que se va a votar ahora, destacando que esto fue a partir de distintos proyectos que se han presentado durante largo tiempo en esta Legislatura, ya que la intención fue siempre de preservar la zona.

Quiero destacar a todos que es importante que tengamos la grandeza, porque todos los que han presentado un proyecto vinculado al tema, es lógico que deben ser reconocidos.

En el 2003, Patricia Fadel presentó uno, Leonardo Hisa en el 2006, también los diputados Daniel Ortiz y José Barrigón lo hicieron en el 2010 también el trabajo del intendente Aveiro con todos los vecinos comprometidos del Valle de Uco, que tuvieron una reunión en la Presidencia de la Cámara de Diputados con el Presidente Tanús, con Miriam Gallardo y con el diputado Giacomelli y con el Vicegobernador de la Provincia quien tomó el compromiso para que esto pudiera concretarse.

Desde el bloque oficialista vamos a acompañar esta ley para que prontamente se concrete. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Están en Presidencia 3 expedientes, que ayer avaló el Senado.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: en primer lugar, es para adelantar el voto afirmativo desde el bloque Nuevo Encuentro. (aplausos), para la constitución de este área natural protegida de El Manzano, en la región montañosa al Oeste de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato.

Hoy cerraremos una larga historia de hace 10 años, porque el primer proyecto fue en setiembre del 2003. El expediente 60847 lo presentó la diputada Fadel en esa fecha con la finalidad de ampliar las reservas, lo que no tiene exactamente que ver con la prohibición de la minería.

Lo que estamos protegiendo es una región de extremada belleza con la posibilidad de un gran desarrollo turístico y que es la fuente de agua de los tres departamentos del Valle de Uco, por los acuíferos que dan origen a los ríos Tunuyán y Diamante.

Pueden estar amenazados por muchas actividades, no por la minería solamente, pero es la principal.

Cuando entra en septiembre de 2003 este expediente se lo gira a la Dirección de Minería y el primer dictamen que tiene es del director de Minería, Monjo, quien manifiesta que es absolutamente inviable crear esta reserva, porque a la misma altura, en la República de Chile, existen los yacimientos más ricos, la mina El Teniente y Las Condes.

Dice: "Es probable que del otro lado de la Cordillera existan las mismas riquezas y no

queremos limitarla con una reserva. En definitiva el expediente murió.

En mayo de 2006 se vuelve a la carga con un expediente firmado por Difonso, Hisa, Manzano, Martínez, con el pronunciamiento de todos los Concejos Deliberantes del Valle de Uco con ordenanzas, en las cuales piden a la Legislatura que se sancione. Nuevamente muere el proyecto.

En noviembre de 2006, vienen a la ciudad de Mendoza muchos puesteros, chacareros, hombres y muchas mujeres de estos tres departamentos y hacen una prolongada huelga de hambre en la puerta de esta Legislatura y se reúnen estas 4.000 firmas, que las conservo como recuerdo, que dice: "En defensa del agua y de la calidad de vida, ambientalistas no politizados, auto convocados, ayunando por la defensa de los recursos naturales, frente a la Legislatura Provincial – 7-11-2006 al 10-11-2006". (Aplausos)

En esa carpita le explicaron a casi 5.000 personas que se acercaron, lo que era el Manzano, dónde quedaban los Departamentos San Carlos, Tunuyán y Tupungato.

No descarto que hayan fanáticos en la Comisión de Medio Ambiente, no descarto que haya gente que tenga una adhesión ideológica indebida, pero si les puedo asegurar que hay muchísimas personas que defienden...(aplausos prolongados)... que lo defienden desde del fondo de su corazón, no porque tengan intereses, quizá lo conozcan mal, con imperfecciones. Tienen una sensibilidad, los más humildes, que no la tienen los "jueces atorrantes" que no son capaces de dar el 5%. (Aplausos en la barra). Hace falta sensibilidad para gobernar, hace falta sensibilidad para ser juez.

Cuando aprobamos esto, es nada más y nada menos que actuar con sentido común, protegiendo un área invaluable, con sensibilidad. Luego en el año 2010 en esta Cámara presentaron un nuevo proyecto, insistiendo sobre la ampliación a 148.000 hectáreas, hoy vamos a cerrar ese capítulo de tantos años creando estas áreas. Lo importante es que en el área recreativa natural quedan prohibidas las siguientes actividades: la destrucción de los recursos naturales existentes, la alteración de la calidad del paisaje, es decir que va mucho más allá del tema minero. Agrega en el inciso b) el establecimiento de asentamientos humanos, instalaciones, edificios, obras de infraestructura y equipamientos que no den con las características del área y no respeten su fisonomía y su paisaje. Por supuesto hay un área mucho más extensa en la que se privilegia la convivencia armónica entre las actividades naturales con los recursos silvestres.

Voy a referirme al tema minero, a dos expresiones realizadas esta semana por Carlos Ferrer, presidente de la Cámara de Servicios Mineros. La primera es que afirma que la Ley 7722 no va a tardar mucho en caerse, de hecho está recurrida con muchos recursos de inconstitucionalidad en la Nación, en la Provincia; creo que no se va a caer "la boca se le haga a un

lado". Creo que nos afecta a todos porque en realidad nos está tratando de estúpidos. La Ley 7722 es una ley con dictámenes jurídicos serios. No puedo más que repudiar las declaraciones de Ferrer.

Primero destaco el trabajo de los partidos políticos que tiene esta ley, hay proyectos de peronistas, radicales, demócratas, todos hemos coincidido porque responde a la regla a seguir que es la autodeterminación de los pueblos, los pueblos han dicho no.

La segunda afirmación de Ferrer es que la minería no se puede prescribir, por más que resucite Cristo no la van a poder parar. No creo que Cristo resucite para venir a Mendoza a parar la minería, pero hay hijos de Él, afuera, adentro, en los cerros que si se la van a parar. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: adelanto el voto afirmativo al proyecto. Es evidente que este proyecto es nacido de las entrañas de los mendocinos, más allá de los partidos políticos. Recuerdo en el año 2007, aprovecho a saludar a Difonso, en donde sin ser especialista en el tema acompañamos esa ley tan importante para la provincia, especialmente para nuestro distrito, represento al tercer distrito y por lo tanto a los intereses de Tunuyán, San Carlos y Tupungato. Recuerdo las presiones políticas y económicas que muchos de nosotros sufrimos para no acompañar esa ley que de alguna manera ni en pedo van a voltear los recursos constitucionales que se presenten. (Aplausos).

Que se olviden. No soy de utilizar términos de este calibre, pero quiero decirlo por seguridad, con la firmeza que hoy el pueblo del Valle de Uco tiene que llevarse, tiene que saber la opinión de los legisladores. Ni locos vamos a permitir que los recursos de inconstitucionales prosperen. Lo vamos a bancar en la calle, vamos a ver quién es quién en esta situación. A usted le consta, señor presidente, teníamos presiones hasta en nuestro propio partido, tuvimos problemas en el bloque, porque no todos piensan del mismo modo y me parece muy bien que así sea, porque esta es la esencia de la democracia.

Fue una ley que no salió por unanimidad, esto hay que recordarlo, quiere decir que hubo partidos políticos y legisladores que votaron en contra de esta ley, esto también hay que decirlo, entonces este tipo de leyes y sesiones sirven, además, de aprobar este proyecto que ya está fuera de discusión, ya está aprobado, esto ya es ley, señor presidente, sirve también para que el pueblo sepa quién es quién en esta película.

Tengo una preocupación. Esta semana en el día de ayer, y en esto quiero aprovechar, abusarme de la presencia de los intendentes que están más cercanos al oficialismo que hoy gobierna. Hay una noticia que me preocupa. Hubo una reunión en Buenos Aires en el Ministerio de Planificación y así



lo indica un cable oficial de la Agencia NA, donde hubo una reunión donde convocaron provincias que tienen explotación minera. Estuvo San Juan con su gobernador, José Luis Gioja, estuvo Catamarca con su gobernadora, Lucia Corpachi, estuvo La Rioja con su gobernador, Herrera, estuvo Chubut con su gobernador, Martín Bussi, Jujuy con Eduardo Felmer, Rio Negro con su actual gobernador y Mendoza también estuvo. No estuvo el gobernador Pérez porque tenía un evento de la Vendimia, pero sí estuvo el ministro de Infraestructura, Baldasso. Quiero que la provincia tenga una posición clara porque escucho los distintos bloques y a veces algunos legisladores, con mucho respecto lo digo, hacen énfasis en la defensa del Medio Ambiente, en los discursos en defensa del agua y en la protección de áreas naturales muy valiosas para la Provincia, pero a lo mejor la posición de algunos intendentes o subsecretarios de Energía o de Combustibles o una parte del gobierno, no es del todo clara y también hay que decirlo. (Aplausos).

Creo que esto que es una noticia reciente, la veo con mucha preocupación porque dice en un párrafo que esta reunión es para fundar una organización que se llama Organización Federal Minera para unificar políticas en medio de la profundización de las protestas ambientales.

Me preocupa que vayamos a unificar políticas con San Juan que sabemos cuál es su perfil en cuanto a la minería, me preocupa que Mendoza integre esta organización con Catamarca, que hace 24 horas su gobernadora defiende las inversiones y la explotación minera en su provincia, ha definido perfil y ella sabrá porqué lo hace, me preocupa que Mendoza, y con todo respecto lo digo por eso voy a abusar de los intendentes que más cerca están del gobernador para que este planteo se lo hagan claramente, de cuál es la intención de la Provincia de integrar esta organización.

En un párrafo dice: durante la Cumbre de la cual participó Rolando Baldasso, nuestro ministro de Infraestructura, además analizaron propuestas para que las mineras aumenten sus niveles de tributación, para lo cual se impulsarían asociaciones entre los Estados provinciales, las empresas multinacionales que operan los yacimientos para que las provincias reciban más dinero, entonces cuidado con ponernos la zanahoria delante de las narices y aprovecharse de muchas provincias que tenemos problemas financieros o económicos.

Este bloque deja en claro cuál es la posición personal y política y ya lo venimos haciendo, por eso traje el recuerdo de su actuación, de la mía y de muchos políticos que en una época defendimos y vamos a defender las leyes como las que propuso en su momento el ex senador Difonso, actual intendente de San Carlos, pero también este bloque va a pedir explicaciones de cuál es la intención de la Provincia de Mendoza, hoy 2012, en participar de este tipo de organizaciones en donde queda un interrogante, no tenemos toda la información pero

eso me preocupa y quiero transmitirlo claramente como posición política. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. SILVIA RAMOS - Señor presidente: es para afirmar enfáticamente la adhesión del Eje Peronista a esta ley que va a permitir declarar área natural protegida a Portillo Piuquenes. (Aplausos).

Quiero también darle la bienvenida a todas las organizaciones ambientales que han trabajado en esto y decir que me congratulo en ver a tanta gente joven que está comprometida con su territorio, con el ambiente y con la calidad de vida. (Aplausos).

Y decirle a los mayores que no claudiquen, que el acompañamiento a los jóvenes es nuestra responsabilidad pública y privada y también dar la más cordial bienvenida a los intendentes Aveiro y Difonso, destacar su trabajo político que es tener los oídos muy abiertos antes los reclamos de la gente. Cuando cerramos el abismo que en muchas ocasiones y más frecuentemente de lo que creemos se da entre la política y la gente, estamos mal, cuando somos capaces de enfrentar los reclamos, las necesidades y que nos tiren las orejas más de una vez nuestros ciudadanos, decimos que estamos en buen camino, en el camino correcto de la política, enfrentar lo bueno, lo malo y lo regular.

La política es una herramienta de servicio y no una herramienta para servirnos; esto lo tenemos que recordar quienes tenemos responsabilidades públicas y también los ciudadanos.

Cuando vemos a la Legislatura, tanto a la Cámara de Senadores como a la de Diputados con muchos ciudadanos presentes, quiere decir que la democracia está en camino. (Aplausos).

Cuando estamos solos, diciendo discursos para nosotros mismos, la democracia no funciona.

También quiero expresar, que cada vez que declaramos un área natural protegida, estamos marcando un hito y el hito es reconocer que nuestra Provincia de Mendoza es una zona semidesértica, es un área semidesértica; cuando declaramos área natural protegida, que significa cuidar el recurso hídrico, la flora, la fauna, cuidarnos a nosotros mismos, estamos rindiendo homenaje a nuestros abuelos; estamos rindiendo homenajes a nuestro pasado, que se rompieron el alma para que esto se convirtiera en un oasis. Así es que, congratulado doblemente por la presencia de los políticos, de los ciudadanos y también expresar que quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente, en este caso la Cámara de Diputados, estamos orgullosamente representando todas las propuestas que generen cuidados del ambiente, del recurso hídrico y explotación productiva, de la índole que fuere, si se conserva el medio ambiente.

Señor presidente, también reconocer el trabajo de muchos legisladores, tanto de Patricia Fadel, como de Daniel Ortiz, Giacomelli, con tantos legisladores jóvenes que se atreven, que desafían,

que escuchan silenciosamente y, otras veces, apasionadamente los reclamos de la gente.

Por estas razones adherimos y acompañamos todo tipo de proyecto que tenga que ver con el ambiente, recursos hídricos y la protección de nuestra ciudadanía. (Aplausos).

Permítame, señor presidente, salirme del protocolo para hacer un reconocimiento público a los fundamentos del diputado Néstor Piedrafita, que como siempre, lo admiro por su coraje, por su desenfado y por todo lo que aprendemos, en términos legislativos, de lo que hay que hacer en este recinto cuando se tiene que defender un proyecto.

No quiero dejar de reconocer, tanto a los legisladores como al pueblo de General Alvear, que siempre han estado presentes y acompañando toda propuesta que tenga que ver con la preservación y conservación del medio ambiente, más allá de las diferencias ideológicas que tenemos, hasta personales, con respecto a la explotación de la minería.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: respecto al proyecto en cuestión, creo que los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, han sido por demás explícitos, concretos, con respecto al trabajo e importancia que tiene este proyecto. Creo que seguir hablando del proyecto en sí, es redundar y estirar en el tiempo una votación que la gente está esperando en este momento.

El diputado Cassia manifestó, a raíz de las distintas publicaciones periodísticas que han aparecido en el día de la fecha, aún una muy reciente, donde ratifican que Mendoza es minera.

Tengo una gran preocupación; lamentablemente tendríamos que haber hablado de las cualidades y bondades de este proyecto y la importancia que tiene, fundamentalmente para el Valle de Uco y la Provincia de Mendoza. Pero bueno, esta situación nos preocupa.

Y quiero anticipar el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical, porque lógicamente este proyecto viene trabajado largamente, además de legisladores de otros partidos, por dos legisladores de mi partido, que son ciudadanos de Tunuyán y que han estado muy compenetrados, juntos con los intendentes del Valle de Uco, que hoy están acá, en la temática.

Quiero dejar aclarada la preocupación de este nuevo consejo pro-minero que integra Mendoza, que evidentemente lo integra, porque el gobierno provincial, el gobernador Pérez, mandó al ministro de Infraestructura, Rolando Baldasso, para que asistiera.

Preocupa, y mucho; genera muchas dudas y voy a ir mucho más allá de lo planteado por el diputado Cassia, que compartimos la misma

influencia del distrito, por ser los dos de Luján, en estos temas.

A través suyo, señor presidente, quiero solicitar, si el Cuerpo me lo permite, en principio, invitar al ministro Baldasso, que asista a la Legislatura -si le parece bien al Cuerpo- a la Comisión de Labor Parlamentaria, que es donde están representados todos los partidos políticos; al menos que nos dé alguna explicación de por qué Mendoza participó de este nuevo foro, espacio que integran otras provincias que tienen una actividad minera netamente desarrollada y que, en algunos casos, hay algunas provincias que, es de público conocimiento, están teniendo graves problemas.

¿Por qué digo esto? Porque hemos asistido y acompañado en momentos muy importantes respecto a estos temas, fundamentalmente el tema de la minería, el año pasado -sin ir más lejos- a lo que festejamos en su momento, la decisión del bloque oficialista y, en especial, candidato del bloque oficialista, quien es hoy gobernador de la Provincia, el no acompañar el famoso "Proyecto San Jorge".

Este tipo de acciones o actitudes nos mueven a traer preocupaciones de algunos fantasmas, en su momento, con un tema tan caro a todos los mendocinos, como es le tema de la minería, que no está debatido en la Provincia; creo que debe tener un debate concreto, tiene que definirse dentro del marco de política de Estado, sin anticipar posición. Lo que estamos pidiendo, en su momento lo pedimos en el proyecto San Jorge, tener un debate acabado de toda esta situación, que forma parte de la preocupación de todos los mendocinos, independientemente de la postura que tengan; desde la Unión Cívica Radical es lo que vamos a solicitar, ya hay distintos pedidos de informes, creo que en Senadores ya se ha presentado uno.

Le pedimos al gobernador, con el respeto que merece, primero, que clarifique la postura y, segundo, que en principio, se abstenga de tomar una posición definida respecto de esta liga o grupo de provincias pro-minera hasta tanto tengamos la discusión como corresponde. Pero en particular, esta Cámara, a través suyo, señor presidente, es que, independientemente los pedidos de informes que vayan a presentar algunos bloques, el diputado Cassia anticipó un pedido de informes, en cierta forma, es que solicitamos en tiempo urgente, la presencia del ministro Baldasso, a efectos de, por lo menos, tener las explicaciones de en carácter de qué la Provincia de Mendoza formó parte de esa reunión. (Aplausos).

Con respecto al proyecto que estamos tratando, muy pocas observaciones. Más allá de que mis antecesores han sido por demás explícitos y concretos al momento de definir, creo que no solo tenemos que avanzar en este tipo de proyectos; quedan algunos pendientes que tenemos que abordar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Presidencia se realizarán todas las gestiones por usted solicitadas, de manera oficial.

Tiene la palabra el diputado Babolené para cerrar el debate, que preside la Comisión de Ambiente.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: como no podía ser de otra manera, voy a adelantar enfáticamente el voto positivo de la Bancada Demócrata a la sanción del presente proyecto de ley. (Aplausos).

Primero que nada, antes de entrar a desarrollar el tema y explicar, porque hay que explicar algunas cosas que no se han dicho todavía; quiero brindarle la bienvenida al vicegovernador de la Provincia de Mendoza, que se encuentra en el recinto, (Aplausos), al intendente de Tunuyán y de San Carlos, Difonso, el que es un luchador sobre el tema, y a una mujer muy linda, la presidenta provisional del Senado, Miriam Gallardo.

Además, terminar con algo que dijo Piedrafita, que es el principio de autodeterminación de los pueblos, es la posibilidad que tengan cada uno de ustedes de decidir dónde y cómo quieren vivir y que sean ustedes los que nos digan a nosotros, a los dirigentes políticos, cuál es la performance de la Provincia que queremos, cuál es el ecosistema en el que nos queremos desarrollar.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Ambiente, quiero comentarles que la Provincia de Mendoza tiene 15 áreas protegidas, de las cuales 10 son reservas naturales, 3 parques provinciales, 1 monumento natural y 1 reserva privada.

Lo que estamos sancionando hoy es buenísimo, pero hay que ir por más. Esta reserva que hoy estamos sancionando tenemos que pelear entre todos para que pase a ser, dentro de un tiempo, un parque provincial, el Parque Provincial Manzano Histórico. (Aplausos)

Para los organismos internacionales es importante que un lugar, un asentamiento poblacional, una Provincia como Mendoza tenga protegidas al menos el 10% de su territorio. Y hasta el día de hoy tenemos protegidas el 9,8% de nuestro territorio, con las 15 áreas que teníamos y a partir de la sanción de esta ley, este 9,8% sobre 151.839 kilómetros cuadrados que tiene la Provincia de Mendoza, 14.829 kilómetros cuadrados de áreas protegidas, estamos ahí del 10% y la reserva de El Manzano era solamente 1.100 hectáreas. Vamos a pasar de 1.100 hectáreas a una reserva de 314.600 hectáreas, 300.000 veces más de la que teníamos hasta la fecha (Aplausos).

Que importante que es esto, que decidamos lo que queremos hacer con nuestra tierra.

Quiero decirles desde la Comisión de Ambiente de la Cámara, que estamos abiertos y dispuestos y que vamos a acompañar este tipo de medidas, y lo hago en forma personal a nuestro amigo Difonso, que mientras haya un representante, un legislador del Partido Demócrata sentado en una banca en esta Cámara, no van a cambiar la Ley

7722, por más fuerza que hagan, por más peleas que den, la vamos a pelear a muerte. Nos costó mucho, sobre todo a los legisladores que trabajaron en el tema, Fadel, Hiza, Ortiz, Barrigón, Difonso. En honor a toda esta gente que le ha dado mucho a su querido Valle de Uco, vamos a pelear para proteger esta ley que ha traído muchos beneficios a Mendoza y sobre todo a Valle de Uco y también mucho rédito ambiental.

Decirles que con esta ley el Valle de Uco pasa a tener la mayor cantidad de zonas protegidas de la Provincia de Mendoza. (Aplausos). Pasa a ser la zona de mayor reserva ambiental de nuestra Provincia.

A la reserva de El Manzano, tenemos que agregarle la Laguna del Diamante, el Parque Provincial Tupungato, el Parque Provincial Cordón del Plata y un poco más arriba el monumento Puente del Inca, que es de Las Heras, pero que está dentro del mismo Cordón, dentro de la misma línea.

Después de la reserva de La Payunia que es de 665.682 hectáreas, la reserva que hoy estamos sancionando de El Manzano, Portillo de los Piuquenes, es de 314.600 hectáreas, es la segunda reserva de la Provincia de Mendoza y el Valle de Uco es la mayor reserva de la Provincia de Mendoza. Mis más sinceras felicitaciones, adelanto el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 8º.

- El Art. 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, por unanimidad, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.54.

- A las 14.21, dice el

## V

### EXPTE. 54994. TRANSFIRIENDO TERRENO AL CLUB SAN LORENZO EN MALARGÜE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Montenegro

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente

54994, que lleva un tiempo en la Cámara y ha cumplimentado los requerimientos hechos por las comisiones por las que ha pasado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que es un expediente que tiene despacho de LAC, que estuvo por ser tratado, y se ha incorporado informes relacionados con los balances de la institución para poder complementar el dictamen dado por la Comisión de Legislación de esta Cámara.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 54994.

- Resulta afirmativa.  
- El texto del expediente 54994, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 54994/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Montenegro Humberto mediante el cual: "SE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE MALARGÜE EL TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MALARGÜE" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dónese con cargo al "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE MALARGÜE", Personería Jurídica Decreto N° 659, un inmueble constante de una superficie, según Plano de Mensura N° 549 archivado en la Dirección de Catastro, de Dos Hectáreas tres mil ciento quince metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (2 Has. 3.115,62 m<sup>2</sup>), ubicado en la ciudad de Malargüe, inscripto al N° 136, Fojas 57, Tomo 2 del Departamento Malargüe, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, a nombre del Gobierno de Mendoza

Art. 2º - La donación se realiza con el cargo de destinar el inmueble donado a la continuación de las actividades realizadas por el Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe.

En caso de incumplimiento del cargo expresado, el inmueble revertirá al dominio provincial, quedando las mejoras introducidas como

de propiedad del gobierno de Mendoza, sin derecho a reclamo alguno de carácter judicial o extrajudicial.

La escritura traslativa de dominio estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno previa realización de las actualizaciones dominiales y de mensura, las que estarán a cargo exclusivo del donatario.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio GIL, Luis Petri, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Ricardo Puga, Silvia Ramos

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Gerardo Soria, Florinda Seoane, Humberto Montenegro y Mirta castellano, mediante el cual: "SE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE MALARGÜE EL TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MALARGÜE" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 2010.

Liliana Vietti, Raúl Rodríguez, Roberto Blanco, Nélica Negri, Gustavo Arenas, Roberto Infante, Eduardo Casado, Luis Orbelli, Alexander Maza, Roberto Pradines

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

#### VI

#### EXTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 60825; 60850, al que se le acumularía el 60851; estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 60836, con modificaciones;

tratamiento sobre tablas de los expedientes 60810; 60815, con modificaciones; 60823; estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 60826; 60832; 60833; 60837; 60839; 60840; 60841, con modificaciones; tratamiento sobre tablas del 60824 y estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 60830; 60834, con modificaciones; 60835, con modificaciones; 60843; 60845; 60842, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario de aquellos que así lo requieran.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 60825, 60850 y su acumulado 60851, 60836, 60810, 60815, 60823, 60826, 60832, 60833, 60837, 60839, 60840, 60841, 60824, 60830, 60834, 60835, 60843, 60845 y 60842, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los clubes deportivos cumplen una función social muy importante en nuestra sociedad, ya que la complejidad social de los tiempos que corren torna a estas instituciones de mayor importancia a la hora de brindar contención y contribuir al desarrollo integral de nuestros jóvenes y niños.

La escasez de espacios para el esparcimiento en las sociedades modernas, hace que los clubes tengan cada vez mayor cantidad de niños y adolescentes que se acercan a estas instituciones con la posibilidad de practicar algún deporte, relacionarse con sus pares o pasar momentos de esparcimiento.

Muchas de las disciplinas que se desarrollan en los clubes, además del fútbol, requieren el intercambio y la competencia con otros clubes, por lo que estos jóvenes deben trasladarse a distintos puntos de la Provincia por sus propios medios y muchas veces, este traslado, implica un impedimento concreto para desarrollar el deporte que practican ya que algunos no viajan por no tener medios económicos para hacerlo.

Hemos tenido conocimiento que al privatizar la Línea 2 (dos) se han desafectado unidades de transporte que son propiedad del Estado Provincial y que estimamos están en condiciones para prestar este tipo de servicios a los clubes citados.

Por ello sería importante que el P.E. provincial, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a reasignar las unidades de transporte público de pasajeros desafectadas de la Línea 2 (dos) para que sean transferidas a las distintas instituciones deportivas que así lo requieran

y que cumplan con los requisitos legales que se les exijan, para ser destinadas al traslado de los jóvenes y niños a distintos puntos de la Provincia en cumplimiento de sus compromisos deportivos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Juan Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias a los efectos de instrumentar la transferencia de las unidades de transporte público de pasajeros desafectadas de la Línea 2 (dos), que son propiedad del Estado provincial, a las instituciones deportivas que así lo soliciten y que cumplan con los requerimientos legales que se les exijan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Juan Riesco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que con 132 años de historia a costas el hogar geriátrico San Vicente de Paul ubicado en el Área Fundacional de Mendoza con entrada por calle Ituzaingó; cerró sus puertas a fin del mes próximo pasado.

Que, los ancianos que allí se alojaban llegaban derivados por la Dirección de Ancianidad de la provincia, PAMI y otros pagan de manera particular.

Que, el hogar pertenece a la Sociedad San Vicente de Paul, una organización sin fines de lucro con diversos emprendimientos de caridad en el país y el mundo.

Que, en setiembre pasado, el geriátrico había celebrado el 132º Aniversario de su creación en medio de grandes dificultades económicas por las que atravesaba hacía tiempo. Por aquel entonces 52 personas se hacían cargo de cuidar a 90 abuelos, pero en pocos meses solo quedaron 40.

Que, es función de la Dirección de Ancianidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, brindar un servicio completo a aquellos adultos mayores en condición de desamparo, alojándolos en algunos de los hogares con los cuales tiene convenios ó en los propios.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe de inmediato sobre los siguientes puntos:

1. Si las autoridades del hogar de ancianos San Vicente de Paul, le informaron a ese ministerio y/o alguna de sus dependencias, de la decisión de cierre definitivo del establecimiento. De ser afirmativa la respuesta indique que acciones se llevaron a cabo a efectos de la protección de los adultos mayores que quedaban en condición de desamparo.

2. Cuántos Ancianos habían alojados en el Hogar San Vicente de Paul, hasta el mes de diciembre del año 2011.

3. Cuántos de los ancianos que habitaban el Hogar San Vicente de Paul, se encontraban bajo la tutela del Estado provincial.

4. Indique en qué lugar y/o instituciones se los ha reubicado a los adultos mayores que habitaban el Hogar San Vicente de Paul, y bajo que condiciones.

5. Si, la Sociedad San Vicente de Paul; entidad a la que pertenecía el Hogar Geriátrico San Vicente de Paul, posee otros emprendimientos y/o hogares destinados al albergue de adultos mayores en condición de desamparo, dentro del territorio de la provincia de Mendoza. De ser afirmativa la respuesta tenga a bien indicar nombre, dirección, teléfonos, y responsable de cada una.

6. Si desde ese ministerio se le han otorgado subsidios, donaciones, prestamos, ayudas económicas de cualquier naturaleza; a la Sociedad San Vicente de Paul, con el fin de colaborar con el mantenimiento del Hogar Geriátrico San Vicente de Paul y/o de cualquier otro perteneciente a esta Sociedad.

7. Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Algunos medios masivos de comunicación y vecinos, manifestaron recientemente su preocupación por el traslado de los abuelos alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, ubicado en Juan Bautista Alberdi Nº 523 esquina Ituzaingó - Ciudad de Mendoza, por lo que, teniendo en cuenta el bienestar de los abuelos, la antigüedad del Hogar y la zona histórica donde se emplaza el mismo, inmediatamente procedimos a hacer averiguaciones sobre el tema, tendiendo al conocimiento de la problemática planteada, y los eventuales pasos a seguir.

De las mismas surgió que los abuelos que quedaban en el precitado Hogar en enero del año en curso, habían sido trasladados a otros lugares, aunque sin poder especificar, hasta el momento, el destino de cada uno de ellos; habiendo quedado desocupado el inmueble que ocupaba dicho Hogar.

Teniendo en cuenta, como se dijo anteriormente, que el citado inmueble se ubica en el área fundacional de Mendoza, procedimos a realizar un estudio de títulos para saber la identidad del titular registral y la procedencia de dicha titularidad. De la compulsas del Tomo 16 C de Ciudad - Sección Este, fs. 297/299 - Asiento 4646, del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, surge que la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina (originariamente inscrita como Sociedad San Vicente de Paul "El Tránsito" y luego como "Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul de la República Argentina"), es la titular registral de dicho inmueble, que consta de una superficie de Cinco Mil Novecientos Treinta Metros Cuadrados (5.930 mts<sup>2</sup>.), y lo recibió por Donación efectuada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de escritura Nº 50, pasada ante el Escribano Artemón Corvalán, fechada el catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho (14-11-1888).

En razón de la inexistencia de Registro Público en la fecha de otorgamiento de la escritura, la misma se inscribió en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, el 11 de agosto de 1960.

De la lectura de dicho instrumento público, obrante en el Archivo General de la Provincia de Mendoza, surge que en base a la Ley del 4 de mayo de ese año y Decreto Gubernativo del 3 de noviembre, del mismo año, el Gobierno de la Provincia de Mendoza donó a la Sociedad de San Vicente de Paul "El Tránsito" (hoy Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina), el inmueble de referencia " .... Para el objeto indicado en dicha ley y bajo las condiciones establecidas en el artículo segundo del referido decreto gubernativo...", entregándose la propiedad y posesión del inmueble " para que lo use al fin sindicado...".

En la misma escritura se lee textualmente " ...La Honorable Cámara Legislativa sanciona la siguiente ley: Primero: Concédese a la Sociedad de

San Vicente de Paul de los sitios baldíos que el Fisco posee en esta Ciudad para ser destinado exclusivamente a la construcción de un Asilo de Mendigos - Segundo: Concédase igualmente a la misa sociedad y con el mismo objeto, una subvención de seiscientos pesos por una sola vez, debiendo darse cuenta en oportunidad a la Contaduría Provincial de la inversión de dichos fondos....” (sala de sesiones - 23 de abril de 1888); la que se habría convertido en ley el 4 de mayo del mismo año.

La misma escritura reza que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, con fecha 3 de noviembre de 1888, decretó “ .... Artículo 1º: Dése posesión a la Sociedad de San Vicente de Paul del sitio de la Matriz Antigua, de propiedad Fiscal, ..... Segundo: Extiéndase por la Notaría de Gobierno la escritura correspondiente, con cargo de devolver la propiedad al dominio del Fisco con todo en ella edificado, una vez que la sociedad no pudiese llevar los fines de su institución o no cumpliera la condición impuesta por el artículo 1º de la ley del 4 de mayo del corriente año, que concede esta propiedad para ser destinada exclusivamente a la Construcción de un Asilo de Mendigos...”.

La representante de la Sociedad de San Vicente de Paul “ El Tránsito”, María Coria “ .... Acepta en todas sus partes y con las condiciones y obligaciones que se le imponen, la presente donación.

En el mismo instrumento público se encuentra transcrita un acta de la Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 1888, en la que se hace referencia a una nota presentada al gobierno donde se le solicitó la entrega del inmueble referido, que decía que la donación estaba destinada expresamente para “ ... edificar el Asilo de Mendigos, sin poder la Sociedad ni enajenarlo, ni destinarlo para otra objeto, y si por cualquier circunstancia no se observan estas condiciones, el gobierno lo recuperará con el edificio que hubiese....”.

Con fecha 1 de febrero de 2012, bajo el número 1021369, se ha procedido al bloqueo del inmueble para “ Venta”, solicitada por la Escribana María Tanquilevich, Titular del Registro Notarial N° 653 de esta Ciudad de Mendoza, por el término de 15 días. Al respecto es dable señalar que con fecha 19-1-2011, a través de certificado N° 1019675, se procedió al bloqueo del inmueble, para venta, solicitado por la misma Escribana para ser utilizado por el Escribano Juan M. Sanclemente de la Provincia de Buenos Aires, lo que fue renunciado por el citado Notario con fecha 31-1-2012, según entrada N° 1021368; dando lugar al bloqueo señalado en primer término.

En mérito a lo antes expuesto resulta importante y necesario saber a donde fueron trasladados los abuelos que se encontraban hospedados en el Hogar San Vicente de Paul, sobre lo cual la Provincia tiene competencia en mérito al poder de policía sobre los funcionamientos de los

Hogares de Ancianos; y que sucedió con los empleados que tenía dicho Hogar, ya que ante la eventualidad de haber sido despedidos sin abonársele la indemnización y liquidación final correspondiente, se podría ver afectado el inmueble, lo que podría perjudicar a la Provincia de Mendoza en el caso que fuera procedente la revocación de la donación.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Omar De Miguel  
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Cámara, a qué lugar fueron trasladados los abuelos que se encontraban hospedados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, ubicado en Juan Bautista Alberdi N° 523 esquina Ituzaingó - Ciudad de Mendoza, durante diciembre de 2011 y enero de 2012.

Art. 2º - Para que, previas averiguaciones, informe si el personal que trabajaba en dicho Hogar, fue despedido, y en su caso si se les abonó indemnización y liquidación final.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Omar De Miguel  
Víctor Scattareggia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60836)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el Área de Cine del Ministerio de Cultura de nuestra Provincia, se realizó el Concurso Provincial de Cortos Documentales denominado “Contando historias de Mendoza”. Allí participaron un grupo de sanrafaelinos, radicados en Buenos Aires, y obtuvieron como premio la realización de la propuesta de documental presentada y que se denomina Un Lugar en el Tiempo.

La propuesta de este documental es investigar, encontrar y activar las memorias individuales de los familiares descendientes de los primeros pobladores que se radicaron en San Rafael después de la conquista al desierto, usando como registro testimonial las fotografías de Juan Pi, inmigrante y fotógrafo de origen suizo-francés.

La historia se sitúa a partir del inicio del siglo XX, en un territorio árido, separado de la capital de la provincia por un desierto de 240 Km. de largo, cuyo desarrollo estuvo ligado a los fortines y el exterminio de pueblos indígenas. La demarcación

definitiva de la frontera, dio lugar a la llegada de los inmigrantes franceses, italianos y españoles, entre otros. Éste fue el punto de partida para una economía de oasis, que ellos crearon a través de un sistema de captación y distribución de riego que provocó conflictos políticos por los derechos del agua pero a su vez aseguró una intensa producción agrícola. En noviembre de 1903, llega el ferrocarril a la localidad, lo que posibilita mayor comunicación y la comercialización de los productos, entre ellos, el vino. Esta sociedad de frontera, se forja entre el progreso de los inmigrantes y el aislamiento del criollo, que vivía de una ganadería de baja productividad en puestos aislados y dependiendo de las lluvias.

Los colonos, actores de esta epopeya, diseñaron la ciudad, instalaron explotaciones mineras, agrícolas y ganaderas e irguieron las bodegas que dieron un perfil agroindustrial al paisaje.

Juan Pi, un comerciante Suizo-Francés, llegó a San Rafael en 1903 con un mapa que indicaba a dónde estaba el tesoro de los Incas. Al llegar al pequeño poblado se enamoró de la luz y los atardeceres.

Entonces se convirtió en el primer fotógrafo del pueblo, registró el nacimiento de la ciudad, sus habitantes, la forma de vivir y trabajar, el paisaje y los acontecimientos históricos que marcaron la primera mitad del siglo XX.

Este es el escenario histórico de las representaciones de una familia en la actualidad, sobre su álbum de fotos. El estudio del fotógrafo, fabricas, fincas, bodegas, lugares públicos, costumbres, hábitos y valores, el migrar de la mirada para bienes y marcas de ascenso social en el nuevo medio urbano. Un proceso registrado a través de las fotografías de Pi, que documentan la historia familiar.

¿Cuál es la forma de comprensión de la mirada actual? El sentido que estos retratos adquieren, donde son guardados, que fotografías son las expuestas en lugares de destaque en el espacio domestico, cual es el grado de valoración y misticismo.

Se busca enfocar el entendimiento, relevancia y el intento de captar significados de esta historia: la memoria de la ciudad como memoria familiar, a través de cómo piensan y cual es la lectura de los familiares de ese registro de la época, con sus huellas documentales y sus huellas afectivas, un álbum narrado por los descendientes bajo la mirada retrospectiva de sus historias privadas y públicas.

La realización de este documental ha sido declarada de interés Cultural, Regional, Social y Departamental por el Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, a través de la Resolución Interna de Presidencia N° 3818/12. La Dirección del mismo está a cargo de Lucía Riera, quién nació el 11 de marzo de 1982 en San Rafael. Estudió "Lic. en Ciencias de la Comunicación", UN Cuyo; Técnico

Superior en Cine y Video en la Escuela Regional Cuyo de Cine Video y TV. En Buenos Aires estudió Dirección de Fotografía, CFP SICA y "Animación Cinematográfica" en IDAC (Instituto de Arte Cinematográfico). Su formación es amplia y variada, abarca fotografía, artes visuales, comunicación, lenguaje audiovisual, animación, teatro, gráfica. El guión ha sido realizado por Blanca Elizabeth Chanampa, "Tati", quién nació y cursó los estudios primarios y secundarios en San Rafael. Es directora de Cine Documental, formada en el Instituto Nacional de Cinematografía de la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe. Trabaja como investigadora, productora, guionista, directora y docente. Trabajó en Angola (1982-90), Portugal (1990-93), Brasil (1994-2010).

Realizó videos sobre Patrimonio Cultural material e inmaterial con producción de ICOMOS; documentales etnográficos y programas culturales y educativos para radio y televisión. Realizó trabajo de campo e investigación de música étnica e historia oral aplicada a la actividad teatral. Desarrolló actividad docente para la formación de técnicos de cine y televisión y grupos independientes de video en África Austral.

Recibió el premio de Mejor Dirección en el Primer Festival Internacional de Making Of, Sao Paulo, Brasil, 1997. Dirigió videos sobre Ciencia y Tecnologías Sociales para la Fundación Banco de Brasil. Dirigió serie de programas educativos en animación 2D sobre educadores y filósofos, TV Cultura. San Pablo. 2007-2009. A cargo de la producción y dirección de fotografía se encuentra Bernardo Blanco quién nació en San Rafael. Allí cursó sus estudios secundarios en el Centro Polivalente de Arte. En Córdoba estudió la Licenciatura en Comunicación Social UNC; la Licenciatura en Cinematografía y Televisión; y Egresó de la escuela Argentina de Fotografía. Luego viajó a Buenos Aires en donde vive y trabaja actualmente. En Buenos Aires estudió Asistencia de Dirección en el CFP del SICA y Producción y Dirección de Televisión en Canal 7.

Esta interesante propuesta pretende rescatar la historia, a través de las anécdotas familiares que se van hilando a los recuerdos que nos traen las fotografías, y que son un relato de un tiempo pasado, el rescate de acontecimientos que reflejan la vida cotidiana de la primera mitad del siglo XX, y que dan sustento a la actual conformación la estructura sociocultural, económica y política de San Rafael.

Debemos tener en cuenta que el documental no es un reflejo de la realidad, sino una mirada sobre ella, una mirada interiorizada, una mirada informada, una mirada con posición tomada al respecto de lo que muestra, una mirada que, sin importar si se está o no de acuerdo con ella, vale la pena prestarle atención, ya que frente a un buen documental uno se encuentra no solo con un discurso estructurado y coherente, sino también fuertemente fundado y persuasivo.



Las posibilidades de los documentales abarcan, también, su utilización, no solo para difundir la historia de un lugar, sino también para educar. Inevitablemente si pensamos en el joven post-moderno, unos de los rasgos principales es su relación con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, asistimos a la emergencia de personas que crecen a la luz de una cultura audiovisual de video clip, de imágenes variadas, cortantes y cambiantes, en una lógica de imprevisibilidad y eclecticismo, velocidad e instantaneidad.

En este contexto de globalización, partimos de considerar que la juventud contemporánea es la primera generación que se socializa y constituye su personalidad en interacción con un medio no lineal de aprendizaje, en este sentido, nos referimos a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. La introducción de las mismas en nuestras escuelas nos brinda la oportunidad de la utilización de estos materiales también como un soporte educativo, de allí la importancia de potenciar este tipo de realizaciones, que constituye así, una herramienta válida para mostrar una parte de nuestro pasado en un formato muy actual y que se inscribe dentro de las nuevas tecnologías utilizadas en la cultura de hoy.

Las imágenes han acompañado el devenir histórico de la humanidad, sin embargo, nunca han estado tan presentes en la cultura como en la actualidad, como dice Buck Morss "Hoy las imágenes circulan alrededor del mundo en órbitas descentradas que facilitan un acceso sin precedentes, deslizándose casi sin fricción a través de barreras idiomáticas y fronteras nacionales".

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización, en la Ciudad de San Rafael, del documental denominado: "Un Lugar en el Tiempo".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Silvia Ramos

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto los inconvenientes manifestados por estudiantes de Institutos de Educación Superior Provincial relacionados con la retención de documentación de los mismos (certificados analíticos completos e incompletos, programas

legalizados, etc.) por parte de Instituciones de gestión privada, a raíz de la morosidad respecto del pago de aranceles de los alumnos, es que se solicita el cumplimiento del artículo 1º de la Ley Provincial N° 7993, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 1º - Los establecimientos educativos privados incorporados a la enseñanza oficial no pueden retener boletines de calificaciones, certificados de estudios, pases a otros establecimientos, certificados de regularidad y toda otra documentación oficial del alumno que registra morosidad en el pago de aranceles correspondientes".

Asimismo, se solicita la posibilidad de efectivizar las sanciones correspondientes a los Institutos de Educación Superior de Gestión Privada que no cumplan con esta reglamentación, por parte de la Dirección General de Escuelas, tal como se especifica en el artículo 4º de la respectiva legislación, el que se detalla a continuación:

"Artículo 4º - La Dirección General de Escuelas aplicará las sanciones que establezca la reglamentación de la presente norma legal a aquellos establecimientos educativos que no cumplan con la presente ley".

Por todo lo expuesto y, de acuerdo con el antecedente de ley mencionado, solicitamos la pronta sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Maria Saponara

Artículo 1º - Se vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, por intermedio de la Dirección General de Escuelas, se encargara de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7993, respecto de la prohibición por parte de los establecimientos educativos privados incorporados a la enseñanza oficial, a retener documentación oficial del alumno que registra morosidad en el pago de aranceles correspondientes.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

María Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60832)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto requerir informes a la Dirección de Recursos Naturales Renovables-Delegación Zona Este, con

domicilio en Viamonte N° 1.000 de la Ciudad de General San Martín Provincia de Mendoza, para que Informe: Sobre los nuevos forestales plantados al margen del Canal Matriz Constitución acordado con la impermeabilización de dicho canal, tramo del Departamento de Junín y todo otro tramo que comprenda la impermeabilización y nueva forestación. Situación actual en la que se encuentran dichos forestales, antecedentes y responsables de dicha forestación, mantenimiento y conservación de dichos árboles. Así también informe toda otra medida llevada a cabo en virtud de este tema, que pueda ampliar el conocimiento a esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y, otros que expondré oportunamente, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables-Delegación Zona Este, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del Canal Matriz Constitución.

a) Situación actual de los nuevos forestales plantados coetáneamente a la impermeabilización.

b) Tiempo aproximado de la plantación de los árboles.

c) Responsables de: forestación, mantenimiento y conservación de los nuevos árboles.

d) Medidas llevadas a cabo en virtud de este tema. Cronograma de tareas y su cumplimiento.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60833)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto requerir informes a la Dirección Provincial de Vialidad Zona Este Provincia de Mendoza, para que Informe: Sobre los nuevos forestales plantados al margen del Canal Matriz Constitución acordado con la impermeabilización de dicho canal, tramo del Departamento Junín y todo otro tramo que comprenda la impermeabilización y nueva forestación: Competencia de vuestra Regional en el mantenimiento y realización de tareas relacionadas a dicha forestación, mantenimiento y conservación de dichos árboles. Así también informe toda otra

medida llevada a cabo en virtud de este tema, que pueda ampliar el conocimiento a esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y, otros que expondré oportunamente, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial Zona Este informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del Canal Matriz Constitución.

a) Competencia de Vuestro Zonal de Vialidad ante la situación actual de los nuevos forestales plantados coetáneamente a la impermeabilización.

b) Responsables de: forestación, mantenimiento y conservación de los nuevos árboles.

c) Medidas llevadas a cabo en virtud de este tema. Cronograma de tareas y su cumplimiento.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60837)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto requerir informes a la Dirección General de Irrigación de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Inspección Canal Matriz Constitución y Causes Derivados.

En virtud de haber tomado conocimiento por diferentes medios de la realidad de la nueva forestación ubicada en dicho canal Matriz en el Departamento Junín, por pedido de los vecinos, solicitamos Informe: situación actual de los nuevos forestales plantados al margen del canal matriz constitución, coetáneamente a la impermeabilización llevada a cabo en el canal. Así también informe tiempo aproximado de la plantación de los nuevos forestales; quienes son los responsables de la forestación, el mantenimiento y la conservación de los nuevos árboles, cronograma de tareas y su cumplimiento. La referida información deberá contar en forma detallada la metodología implementada.

Por estos fundamentos y, otros que expondré oportunamente, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Irrigación y por su intermedio a la Inspección Canal Matriz Constitución, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la nueva forestación ubicada en los márgenes del Canal Matriz Constitución.

a) Situación actual de los nuevos forestales plantados coetáneamente a la impermeabilización.

b) Tiempo aproximado de la plantación de los árboles.

c) Responsable de: forestación, mantenimiento y conservación de los nuevos árboles.

d) Cronograma de tareas y su cumplimiento referido a este tema.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60839)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Curso de Postgrado de Actualización "Transporte, diseño y seguridad vial" organizado por la Secretaría de Postgrado, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo y la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), a dictarse desde el próximo mes de abril.

Los siniestros de tránsito constituyen actualmente una de las causas más importantes de muertes, lesiones y discapacidades. En el mundo se registran más de un millón de víctimas por año, mientras que en nuestro país las muertes provocadas por siniestros de tránsito superan por lo menos 300% a la mayoría de los países europeos y a los EE.UU.

La Provincia de Mendoza no escapa a esta realidad, según la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidente de Tránsito (CEAT), se han registrado 224 muertes durante el año 2011, 12 más que durante el 2010. Niños y jóvenes representan una parte significativa de las víctimas que mueren en estos siniestros, con las consecuencias sociales derivadas de ello. Por estas razones, es imprescindible encarar una decidida tarea preventiva.

La propuesta del Curso de Postgrado integra la problemática del transporte, el diseño y la

seguridad vial de modo sistémico, interdisciplinar. El propósito es adquirir formación específica sobre aspectos particulares del transporte, diseño y seguridad vial, así como el estudio de sus relaciones. Se procura también establecer un contexto de reflexión y de aportes para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, mediante sus condiciones de seguridad al desplazarse.

Es oportuno señalar que, por su integración disciplinaria, este curso constituye una propuesta inédita en nuestro país. Asimismo, plantea un impacto trascendente en el contexto social, dada la importancia del tema en el momento actual.

Desde hace años, la realidad muestra que en nuestra Provincia no existe una política de Estado que permita la implementación de medidas de seguridad vial a largo plazo. Es importante que las decisiones que se tomen desde el Estado, estén orientadas a la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las vías de circulación, como así también a la toma de conciencia y responsabilidad progresiva y permanente de la sociedad.

En este sentido, el curso se encuentra orientado a graduados universitarios de diferentes disciplinas relacionadas con diseño, transporte y seguridad vial, permitiendo formarlos como recursos humanos especializados en una problemática mundial, con capacidades orientadas a la acción preventiva.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Curso de Postgrado de Actualización "Transporte, diseño y seguridad vial", organizado por la Secretaría de Postgrado, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo y la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), a dictarse desde el próximo mes de abril.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los siniestros de tránsito constituyen actualmente una de las causas más importantes de muertes, lesiones y discapacidades. En el mundo se registran más de un millón de víctimas por año; mientras que en nuestro país las muertes provocadas por siniestros de tránsito superan por lo menos 300% a la mayoría de los países europeos y a los EE.UU.

La Provincia de Mendoza no escapa a esta realidad, según la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidente de Tránsito (CEAT), se han registrado 224 muertes durante el año 2011, 12 más que durante el 2010. Niños y jóvenes representan una parte significativa de las víctimas que mueren en estos siniestros, con las consecuencias sociales derivadas de ello. Por estas razones, es imprescindible encarar una decidida tarea preventiva.

La propuesta del Curso de Postgrado integra la problemática del transporte, el diseño y la seguridad vial de modo sistémico, interdisciplinar. El propósito es adquirir formación específica sobre aspectos particulares del transporte, diseño y seguridad vial, así como el estudio de sus relaciones. Se procura también establecer un contexto de reflexión y de aportes para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, mediante sus condiciones de seguridad al desplazarse.

Es oportuno señalar que, por su integración disciplinar, este curso constituye una propuesta inédita en nuestro país. Asimismo, plantea un impacto trascendente en el contexto social, dada la importancia del tema en el momento actual.

Desde hace años, la realidad muestra que en nuestra provincia no existe una política de Estado que permita la implementación de medidas de seguridad vial a largo plazo. Es importante que las decisiones que se tomen desde el Estado, estén orientadas a la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las vías de circulación, como así también a la toma de conciencia y responsabilidad progresiva y permanente de la sociedad.

En este sentido, el curso se encuentra orientado a graduados universitarios de diferentes disciplinas relacionadas con diseño, transporte y seguridad vial, permitiendo formarlos como recursos humanos especializados en una problemática mundial, con capacidades orientadas a la acción preventiva.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés

provincial el Curso de Postgrado de Actualización "Transporte, diseño y seguridad vial", organizado por la Secretaría de Postgrado, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo y la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), a dictarse desde el próximo mes de abril.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por Decreto 1584/2010, el Poder Ejecutivo Nacional estableció los feriados nacionales y días no laborables, teniendo como objetivo mejorar la planificación de los feriados en beneficio de la actividad turística en todo el país y a su vez restituir tradiciones muy fuertes que hacen a la identidad nacional.

Entre otros puntos, la norma revierte la derogación del feriado de Carnaval dispuesta por el gobierno de facto en julio de 1976, estableciendo que lunes y martes de Carnaval sean feriados nacionales, recobrando así una fecha que constituye parte del patrimonio cultural del país.

Considerando que Mendoza debía tomar la iniciativa de ofrecer una propuesta que expresara la cultura popular de nuestros barrios y que devolviera la alegría a su pueblo, fue presentado en 2010 en esta Honorable Cámara un proyecto de mi autoría cuyo objetivo era organizar la Fiesta Provincial del Carnaval.

A partir de entonces comenzaron a realizarse reuniones entre funcionarios del gobierno provincial y diversas agrupaciones carnavaleras con el objetivo de definir los ejes del festejo: murgas, batucadas, titiriteros, grupos de teatro, de candombe, de sikuris, centros culturales y otras organizaciones sociales se reunieron periódicamente para precisar la forma que tomaría la Fiesta del Carnaval.

Finalmente, ésta estuvo caracterizada por festejos barriales cada fin de semana, a los cuales acudían las distintas agrupaciones de la Red Carnaval Mendoza: Galpón Cultural Lagunita; Titeres Albaricoque Itinerante; Titeres del Azulejo; Murga Teatro Los Príncipes; Centro cultural, social y recreativo Nuevo Milenio; Murga Los Chicos de La Vía; Murga Los Amigos; Comparsa candombe Chica La; Murga La Sanmartina; Murga Incentivados por la Matanza; Batucada La Baturga; An-sumec Sikuris; Murga El Semillero; Murga El Remolino; Tambores Afro; Banda Manso Muñeco; Murga Salto y Repique; Murga del Barrio Eva Perón; Murga La Cacicueña;

Murga Los Amantes de La Gloria; Murga Piantados por el Pulso; Murga Los Duendes Murgueros; Murga Saltó la Patada y Escuela de Danzas Brasileñas.

Además, se desarrolló a fines de marzo el gran curso del Carnaval Boliviano llevado a cabo en Guaymallén, con la participación de agrupaciones de la Comunidad Boliviana de Mendoza: Escuela Folklorica Danza Bolivia; Ballet Los Chuños; Ballet Los Llajuas; Fraternidad Caporales San Andrés; Fraternidad Caporales Cristo de Quillacas; Fraternidad Caporales Centralistas; Fraternidad Caporales Socavón; Fraternidad Caporales San Simón y Fraternidad Caporales San José.

El Festejo del Carnaval Provincial tuvo su cierre en el Parque General San Martín con un gran desfile de todas las agrupaciones, mezclándose con las familias y los turistas que integraban las 50.000 personas del público. El evento popular finalizó con la actuación en el escenario de diversas murgas y del grupo cuartetero La Konga.

La primera Fiesta Provincial del Carnaval desde la vuelta a la democracia tuvo realmente el espíritu por el que se la convocó: fue una gran fiesta de la alegría popular. Esto fue posible, entre otros aspectos, por el comprometido trabajo que realizan las agrupaciones durante todo el año desarrollando eventos en los barrios de cada departamento de Mendoza, apuntando así a rescatar la cultura popular y particularmente una de sus expresiones, perdida en los años del último proceso militar.

Tanto el vestuario como el contenido de sus actuaciones son organizados y creados desde los meses de otoño hasta llegada la fecha del Carnaval. Todas estas actividades además son desarrolladas en conjunto con las familias y los niños, llevando a cabo un trabajo integrador que promueve la inclusión y la solidaridad, constituyendo a estas organizaciones en genuinos representantes de su contexto socio-histórico y portavoces de expectativas reivindicatorias de los sectores sociales más desposeídos. Ha sido precisamente esta característica la que les ha generado, en épocas de intolerancia, la antipatía de la clase dominante.

Es importante destacar que, antes de que el Estado volviera a apoyar este festejo, el Carnaval se celebraba en algunos barrios gracias a la iniciativa desinteresada de estas agrupaciones. Por esta razón consideramos que es justo el reconocimiento de las organizaciones, no sólo por el trabajo llevado a cabo durante los festejos del Carnaval 2011, sino además por la importancia de divulgar y promover las acciones que ellas realizan con total compromiso durante el resto del año.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Otorgar distinción legislativa a las agrupaciones carnavaleras que integran la Red

Carnaval Mendoza y la Comunidad Boliviana de Mendoza, organizadoras de la Primera Fiesta Provincial del Carnaval tras la vuelta a la democracia: Carnaval 2011 en Familia "Por la Alegría Popular", llevado a cabo el martes 8 de marzo de 2011 en el Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - La distinción legislativa consistirá en la entrega de un diploma en reconocimiento por la labor desarrollada.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Gustavo Arenas

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 60830)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante reiteradas denuncias que son de público conocimiento, referentes a un mal funcionamiento del 911, que se ha vuelto a poner sobre el tapete ante el caso de la mendocina Laura Muñoz, que según consignan las versiones periodísticas "llamó en varias ocasiones al 911 y nadie acudió en su ayuda".

Los llamados al 911 se habrían producido el pasado 28 de enero entre las 2.20 y las 2.45.

El Cuerpo debe dirigirse al Ministerio de Seguridad para que informe si existen estos llamados en el 911 y, en el caso de ser así, consignar las acciones que la repartición a su cargo tomó en consecuencia.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2012.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

- Respecto a los llamados al 911 de Laura Muñoz, que se habrían producido el 28 de enero del corriente, entre las 2.20 y las 2.45, si existen registros de los mismos y, en el caso de ser así, consignar las acciones que la repartición a su cargo tomó en consecuencia.

Art. 2º - A raíz de los hechos intimidatorios sufridos por Laura Muñoz por ella denunciados, a partir de sus declaraciones que son de público conocimiento, y en resguardo de su integridad física y la de sus

hijos, es que solicito al ministro de Seguridad, Dr. Carlos Aranda, una custodia permanente en el domicilio de la misma.

Art. 3º - Se deja constancia que el presente pedido de informes deberá ser respondido en los plazos que establece el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2012.

Roberto Infante

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 60834)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto el pronóstico dado a conocer por el INV, el 28 de diciembre de 2011, por su presidente Guillermo García en conjunto con el ministro de Agro-Industria y Tecnología de Mendoza, contador José Luis Álvarez, donde se estima que la Argentina tendrá una producción de 25.888.506 quintales de uva, una cifra un 10% menor a lo cosechado en la vendimia 2011 que fue de 28.745.309 quintales, según este pronóstico para la Provincia de Mendoza se espera una producción de 18.171.166 quintales lo que representa una disminución del 4,7% con respecto al 2011 que se fundamenta en:

Granizo que afectó los Departamentos: Santa Rosa; Maipú; Junín; San Martín; Rivadavia y San Rafael.

En los Departamentos del Este de la Provincia se constató una menor producción en variedades criollas y, en menor medida algunas blancas que se manifiesta en menor número de granos en los racimos consecuencia de heladas tardías y vientos cálidos.

Debe destacarse que la baja en la producción se ve atenuada por la mejora constatada en otras zonas de la Provincia (Luján de Cuyo; Valle de Uco y General Alvear).

El mismo informe indica que para la Provincia de San Juan se estima una producción de 6.045.063 quintales lo que significa una disminución del 23% con respecto al vendimia 2011. La menor producción en la Provincia de San Juan se fundamenta en:

Accidentes climáticos: Heladas tardías que afectaron la brotación de variedades temprana y de alta producción en departamentos importantes.

Problemas de floración y cuaje producidos por vientos cálidos que se manifiesta en disminución del número de racimos y de bayas.

Ante este informe falaz malicioso y mal intencionado que no se ajusta a la realidad de los hechos y que ya ha comenzado a generar protestas entre los productores que se encuentran en una

situación crítica donde sus productos cada vez tienen menos valor, el precio del vino básico y de la uva que se le paga a los pequeños productores está en un valor significativamente inferior al de años anteriores, sumado a esto un aumento considerable en el costo de la producción, insumos como el Gasoil difícil de conseguir y con sobreprecio, aumento en los costo laborales, hacen que la situación se torne cada día más crítica y provoque malestar e incertidumbre entre numerosos pequeños y medianos productores principales sostenes de la economía madre de la provincia de Mendoza.

Teniendo en cuenta que los índices dado a conocer por el INV no se ajustan a la realidad y distan mucho de los números que manejan los pequeños y medianos productores, entidades vitivinícolas, técnicos e ingenieros agrónomos según los cuales la disminución en la producción no sería menor al 40%, y esto lleva a una gran distorsión de los precios pagándosele a los productores precios viles por la uva siendo que si se diera a conocer la verdad su rentabilidad sería mucho mayor.

Con estas maniobras a las cuales el INV es cómplice y principal partícipe se estaría favoreciendo solamente a los grandes bodegueros y tenedores de vinos en perjuicio del pequeño y mediano productor poniendo en riesgo la economía de los mismos con graves consecuencias en la matriz productiva y sus derivaciones sociales aumentando la desocupación y el desempleo.

Es de conocimiento público y notorio que en los últimos días se han realizado importantes importaciones de vino tinto desde la República de Chile, no siendo coincidentes con las medidas económicas aplicadas desde el gobierno de la Nación respecto a las importaciones de productos y yendo en contramano de éstas, siendo esto un perjuicio adicional hacia los productores locales.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el presidente del INV, contador Guillermo García, informe a esta H. Cámara de Diputados:

1) El pronóstico real, de la actual vendimia antes de que se produzcan mayores distorsiones en los precios de la uva.

2) La metodología utilizada para realizar dicho pronóstico y si las inspecciones se realizan en terreno cómo y de qué forma.

3) La cantidad de litros y que variedad de vinos ingresaron por importación en los últimos seis meses.

4) Medidas adoptadas por el INV para prevenir y evitar la crisis que se está produciendo en el sector.

5) Razón por la cual un índice técnico que históricamente fue muy confiable hoy se ve tan distorsionado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60835)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto el pronóstico dado a conocer por INV, el 28 de diciembre de 2011, por su presidente Guillermo García, en conjunto con el ministro de Agro-Industria y Tecnología de Mendoza, contador José Luis Álvarez, donde se estima que la Argentina tendrá una producción de 25.888.506 quintales de uva, un 10% menor a lo cosechado en la vendimia 2011 que fue de 28.745.309 quintales, según este informe, para la Provincia de Mendoza se espera una producción de 18.171.166 quintales lo que representa una disminución del 4,7% con respecto al 2011 que se fundamenta en:

Granizo que afectó los Departamentos: Santa Rosa; Maipú; Junín; San Martín; Rivadavia y San Rafael.

En los Departamentos del Este de la Provincia se constató una menor producción en variedades criollas y, en menor medida algunas blancas que se manifiesta en menor número de granos en los racimos consecuencia de heladas tardías y vientos cálidos.

Debe destacarse que la baja en la producción se ve atenuada por la mejora constatada en otras zonas de la Provincia: Luján de Cuyo; Valle de Uco y General Alvear.

El mismo informe indica que para la Provincia de San Juan se estima una producción de 6.045.063 quintales lo que significa una disminución del 23% con respecto a la vendimia 2011. La menor producción en la Provincia de San Juan se fundamenta en:

Accidentes climáticos: heladas tardías que afectaron la brotación de variedades temprana y de alta producción en departamentos importantes.

Problemas de floración y cuaje producidos por vientos cálidos que se manifiesta en disminución del número de racimos y de bayas.

Que ante este informe falaz malicioso y mal intencionado que no se ajusta a la realidad de los hechos y que ya ha comenzado a generar protestas entre los productores.

Que los mismos se encuentran en una situación crítica donde sus productos cada vez tienen menos valor, el precio del vino básico y de la uva que se les paga a los pequeños productores está en un valor significativamente inferior al de años anteriores.

Que existe un aumento considerable en el costo de la producción, insumos como el Gas Oil difícil de conseguir y con sobreprecio, aumento en el costo laboral, hacen que la situación se torne cada día más crítica y provoque malestar e incertidumbre entre numerosos pequeños y medianos productores principales sostenes de la economía madre de la Provincia de Mendoza.

Que teniendo en cuenta que los índices dados a conocer por el INV no se ajustan a la realidad y distan mucho de los números que manejan los pequeños y medianos productores, entidades vitivinícolas, técnicos e ingenieros agrónomos según los cuales la disminución en la producción no sería menor al 40%, y esto lleva a una gran distorsión de los precios pagándosele a los productores precios viles por la uva siendo que si se diera a conocer la verdad, su rentabilidad sería mucho mayor.

Que con estas maniobras especulativas a las cuales el INV y el Ministerio de Agro-Industria y Tecnología de Mendoza son cómplices y principales partícipes, se estaría favoreciendo solamente a los grandes bodegueros y tenedores de vinos en perjuicio del pequeño y mediano productor poniendo en riesgo la economía de los mismos con graves consecuencias en la matriz productiva y sus derivaciones sociales aumentando la desocupación y el desempleo.

Que es de conocimiento público y notorio que en los últimos días se han realizado importantes importaciones de vino tinto desde la República de Chile, no siendo coincidentes con las medidas económicas aplicadas desde el gobierno de la Nación respecto a las importaciones de productos y yendo en contramano de éstas, siendo esto un perjuicio adicional hacia los productores locales.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Néstor Guizzardi  
Daniel Llaver  
Néstor Parés

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Agro-Industria y Tecnología, contador José Luis Álvarez, informe a esta H. Cámara de Diputados:

1) El pronóstico real, de la actual vendimia antes de que se produzcan mayores distorsiones en los precios de la uva.

2) La metodología utilizada para realizar dicho pronóstico y si las inspecciones se realizan en terreno cómo y de qué forma.

3) La cantidad de litros y que variedad de vinos ingresaron por importación en los últimos seis meses.

4) Medidas adoptadas por el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Agro-Industria y Tecnología para prevenir y evitar la crisis que se está produciendo en el sector.

5) Si el gobierno de la Provincia va a intermediar ante el INV para modificar y acelerar algunas de estas medidas y en que tiempo perentorio antes de que sea tarde y cause graves trastornos a los pequeños y medianos productores.

6) ¿Cuál es la verdadera razón en la manipulación de estos números, tan confiables en un pasado no muy lejano?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Néstor Guizzardi  
Daniel Llaver  
Néstor Parés

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 26 de enero del corriente se festejaron los 80 años del Centro Cultural Recreativo La Paz es por eso que en el año del Bicentenario fue reconocida por el municipio como la institución deportiva y cultural más antigua. Siendo un lugar de entretenimiento para el todo los grupos etarios del departamento paceño incluyendo niños, adolescentes, adultos y ancianos ayudando al desarrollo en el ámbito deportivo, social y cultural, contando también con una importante Biblioteca Popular.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo los festejos del 80º Aniversario del Centro Cultural Recreativo La Paz que se cumpliera el 26 de enero del corriente, el club más antiguo del departamento, por su importante aporte al desarrollo del acervo cultural de todos los paceños.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los órganos Deliberativo y Ejecutivo del Departamento La Paz y a los directivos del Centro Cultural Recreativo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Algunos medios masivos de comunicación y vecinos, manifestaron recientemente su preocupación por el traslado de los abuelos alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, ubicado en Juan Bautista Alberdi N° 523 esquina Ituzaingó - Ciudad de Mendoza, por lo que, teniendo en cuenta el bienestar de los abuelos, la antigüedad del Hogar y la zona histórica donde se emplaza el mismo, inmediatamente procedimos a hacer averiguaciones sobre el tema, tendiendo al conocimiento de la problemática planteada, y los eventuales pasos a seguir.

De las mismas surgió que los abuelos que quedaban en el precitado Hogar en enero del año en curso, habían sido trasladados a otros lugares, aunque sin poder especificar, hasta el momento, el destino de cada uno de ellos; habiendo quedado desocupado el inmueble que ocupaba dicho Hogar.

Teniendo en cuenta, como se dijo anteriormente, que el citado inmueble se ubica en el área fundacional de Mendoza, procedimos a realizar un estudio de títulos para saber la identidad del titular registral y la procedencia de dicha titularidad. De la compulsal del Tomo 16 C de Ciudad - Sección Este, fs. 297/299 – Asiento 4646, del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, surge que la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina (originariamente inscrita como Sociedad San Vicente de Paul “El Tránsito” y luego como “Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul de la República Argentina”), es la titular registral de dicho inmueble, que consta de una superficie de Cinco Mil Novecientos Treinta Metros Cuadrados (5.930 mts<sup>2</sup>), y lo recibió por donación efectuada por el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de escritura N° 50, pasada ante el escribano Artemón Corvalán, fechada el catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho (14-11-1888).

En razón de la inexistencia de Registro Público en la fecha de otorgamiento de la escritura, la misma se inscribió en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, el 11 de agosto de 1960.

De la lectura de dicho instrumento público, obrante en el Archivo General de la Provincia de Mendoza, surge que en base a la ley del 4 de mayo de ese año y Decreto Gubernativo del 3 de noviembre, del mismo año, el gobierno de la Provincia de Mendoza donó a la Sociedad de San Vicente de Paul “El Tránsito” (hoy Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina), el inmueble de referencia “.... Para el objeto indicado en dicha ley y bajo las condiciones establecidas en el artículo segundo del referido decreto gubernativo...”, entregándose la propiedad y



posesión del inmueble“para que lo use al fin sindicado.... “.

En la misma escritura se lee textualmente “ ...La H. Cámara Legislativa sanciona la siguiente ley: Primero: Concédese a la Sociedad de San Vicente de Paul de los sitios baldíos que el Fisco posee en esta Ciudad para ser destinado exclusivamente a la construcción de un Asilo de Mendigos.- Segundo: Concédase igualmente a la misa sociedad y con el mismo objeto, una subvención de seiscientos pesos por una sola vez, debiendo darse cuenta en oportunidad a la Contaduría Provincial de la inversión de dichos fondos....” (Sala de Sesiones - 23 de abril de 1888); la que se habría convertido en ley el 4 de mayo del mismo año.

La misma escritura reza que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, con fecha 3 de noviembre de 1888, decretó “ .... Artículo 1º: Dése posesión a la Sociedad de San Vicente de Paul del sitio de la Matriz Antigua, de propiedad Fiscal, ..... Segundo: Extiéndase por la Notaría de Gobierno la escritura correspondiente, con cargo de devolver la propiedad al dominio del Fisco con todo en ella edificado, una vez que la sociedad no pudiese llevar los fines de su institución o no cumpliera la condición impuesta por el artículo 1º de la ley de 4 de mayo del corriente año, que concede esta propiedad para ser destinada exclusivamente a la Construcción de un Asilo de Mendigos ...”.

La representante de la Sociedad de San Vicente de Paul “ El Tránsito”, María Coria “ .... Acepta en todas sus partes y con las condiciones y obligaciones que se le imponen, la presente donación.

En el mismo instrumento público se encuentra transcrita un acta de la sesión ordinaria del 26 de setiembre de 1888, en la que se hace referencia a una nota presentada al gobierno donde se le solicitó la entrega del inmueble referido, que decía que la donación estaba destinada expresamente para “ ... edificar el Asilo de Mendigos, sin poder la Sociedad ni enajenarlo, ni destinarlo para otra objeto, y si por cualquier circunstancia no se observan estas condiciones, el gobierno lo recuperará con el edificio que hubiese....”.

Con fecha 1 de febrero de 2012, bajo el número 1021369, se ha procedido al bloqueo del inmueble para “ Venta”, solicitada por la escribana María Tanquilevich, Titular del Registro Notarial N° 653 de esta Ciudad de Mendoza, por el término de 15 días. Al respecto es dable señalar que con fecha 19-1-2011, a través de certificado N° 1019675, se procedió al bloqueo del inmueble, para venta, solicitado por la misma escribana para ser utilizado por el Escribano Juan M. Sanclemente de la Provincia de Buenos Aires, lo que fue renunciado por el citado Notario con fecha 31-1-2012, según entrada N° 1021368; dando lugar al bloqueo señalado en primer término.

Resulta indudable que si los abuelos que se encontraban alojados en el denominado Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, fueron trasladados, quedando el mismo deshabitado, y se ha bloqueado (en dos oportunidades) el inmueble para su Venta, la decisión expresa y manifiesta de la titular registral es no cumplir con el cargo de la donación, transgrediendo así una prohibición puntual y específica, que habilita al gobierno de la Provincia de Mendoza a proceder a la revocación de la donación conforme lo estipulado en el propio instrumento público de donación y lo preceptuado por los Arts. 1789, 1850 y aplicables del Código Civil.

Téngase presente al respecto que la legitimación sustancial activa de la revocación corresponde al donante (Art. 1852 del Código Civil), es decir al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

En mérito a la importancia social y cultural del tema planteado, corresponde la Urgente intervención del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y del fiscal de Estado, para proteger el funcionamiento de un hogar de ancianos tan sensible para la comunidad, y también el patrimonio provincial, no solo desde lo económico, sino también desde lo cultural e histórico.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Néstor Guizzardi  
Omar De Miguel  
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y al fiscal de Estado, que, con urgencia, proceden a realizar todas las gestiones y actos, necesarios y conducentes, a los efectos de determinar con exactitud el cumplimiento o incumplimiento, por parte de la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina, de la condición impuesta a la precitada sociedad, en la escritura número cincuenta, fechada el 14 de noviembre de 1888, pasada ante el escribano Artemón Corvalán, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Asiento N° 4646 - Tº 16 C de Ciudad - Sección Este - fs. 297/299, a través de la cual se formalizó la Donación efectuada por el gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi N° 523 esquina Ituzaingó - Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - En caso que se compruebe la falta de cumplimiento, por parte de la donataria, de la condición expresa y puntualmente impuesta en la escritura de donación, y para el caso de resultar procedente, se solicita que oportunamente y previo trámite de ley, se realicen todas las gestiones y acciones que correspondan y resulten pertinentes a los efectos de proceder a la Revocación de la donación de referencia.

Art. 3º - Solicitar que previo analizar y merituar la situación, en caso de corresponder, se realicen con urgencia, las gestiones necesarias para impedir la concreción de venta del inmueble antes individualizado, por parte de la donataria.

Art. 4º - Que a la mayor brevedad posible, se informe a esta H. Cámara de Diputados, las decisiones y acciones que se vayan implementando en relación al tema objeto de la presente; como así también el resultado final de las mismas.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Néstor Guizzardi  
Omar De Miguel  
Víctor Scattareggia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los primeros meses del año 2011 se iniciaba la campaña "Vos también podés ser parte de la Historia" que reunía material para un documental sobre Néstor Kirchner.

Se buscaba que pudiera dar testimonio cualquier persona -y al decir cualquiera decimos sin que importara su oficio o profesión; su condición social o grado de educación o que fuera una persona conocida o alguien absolutamente anónimo - que tuviera algo que decir respecto del ex presidente.

Así se reunieron 17.000 testimonios (videos, fotos, cartas y una cantidad de objetos imposibles de describir por su diversidad) lo que hizo crecer el entusiasmo a la gente de la productora Tochineki que empezaba a percibir que su campaña de comunicación destinada a sumar voces y sentimientos era todo un éxito.

Dar testimonio parecía ser una necesidad colectiva y el material rescatado tan valioso, que merecía ser compartido. Es allí cuando se suma la Casa Nacional del Bicentenario - Secretaria de Cultura de la Nación- quien se responsabiliza de la producción y curaduría de la muestra y emplaza la misma en el museo ubicado a espaldas de la Casa Rosada, en las galerías que fueron parte de la aduana Taylor (1865) y del Fuerte de Buenos Aires que data del siglo XVIII.

Ahora bien, luego de inaugurada la muestra "Néstor por Todos" en noviembre del 2011, en el Museo del Bicentenario de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se decide que la misma tenga carácter itinerante, permitiendo que las fotografías, videos, manuscritos y audios, puedan llegar a cada rincón del país.

Resultaría de sumo interés que esta exposición sobre la persona de Néstor Kirchner, (persona que traspasa al personaje), se trasladara a Mendoza, más específicamente a la legislatura provincial, finalidad que persigue el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Maria Saponara

Artículo 1º - Dirigirse a la Casa Nacional del Bicentenario -Secretaría de Cultura de la Nación - solicitándole el traslado de la Muestra Fotográfica e Interactiva "Néstor por Todos" a la Provincia de Mendoza para ser emplazada en los salones de la H. Legislatura en fecha a determinar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Maria Saponara

Expte. 60810, consultar Asuntos Entrados Nº 9  
Expte. 60815, consultar Asuntos Entrados Nº 12  
Expte. 60823, consultar Asuntos Entrados Nº 10  
Expte. 60824, consultar Asuntos Entrados Nº 11

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar en general y en particular, y a libro cerrado, los expedientes enunciados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 11 al 30 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lima.

SR. LIMA - Señor presidente: es para solicitar que se giren los expedientes 52340, 55851 y 58022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, antes de su tratamiento en la Comisión de Economía, en la cual se encuentra, en función de que tienen gastos para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Limas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 31)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA - Señor presidente: en mérito a la necesidad de hacer una petición, a su persona, en cuanto al diligenciamiento de este proyecto que hemos votado número 60845, voy a hacer una explicación de lo que es el proyecto en sí mismo.

Algunos medios de comunicación y vecinos, hace algunos días, mostraron la preocupación por el traslado de los abuelos alojados en el Hogar San Vicente de Paul, ubicado en la esquina de Ituzaingó y Alberdi. Esto movilizó la investigación, a los efectos de saber de quién era este inmueble, cuál era la situación que se estaba viviendo para saber los pasos a seguir.

De la investigación surge que ese inmueble de 5.930 metros cuadrados, se encuentra inscripto registralmente a nombre de San Vicente de Paul de la República Argentina. Se trata de una donación efectuada por el gobierno provincial, a través de la escritura número 50 del 14 de noviembre de 1888, ante el escribano Artenor Corvalán.

Teniendo en cuenta la sensibilidad que implica este hogar, que lleva más de 100 años funcionando y su ubicación en el corazón del área fundacional de Mendoza, es que empezamos a hondar el estudio de título y logramos una copia de esa escritura, de la que surge que el Gobierno de la Provincia, en mérito a una ley de fecha 4 de mayo de 1888 y de un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1888, decidió entregar en donación a la Sociedad San Vicente de Paul en tránsito hoy cambió, hoy se llama de la República Argentina, decidió otorgarle en donación el predio referido, debiendo cumplir con la condición expresa que el inmueble debía ser destinado exclusivamente para la construcción de un asilo de mendigos. Esto fue ratificado en esos términos por el decreto del Poder Ejecutivo del 3-11-1888 y se hace esa escritura número 50. En la misma se encuentra transcrita que la sociedad donataria en el caso que no pudiese cumplir con los objetivos de la institución o por cualquier motivo no pudieran cumplir con la condición de donación o el cargo de donación impuesto por el gobierno provincial y la Legislatura, debía reintegrar el inmueble al Estado provincial.

En esa inscripción registral queda demostrada la voluntad de la donataria de no cumplir con aquella condición en razón de que se encuentra inserta en dicha inscripción un bloqueo para venta, que ha sido efectuado el 1-2-2012, y que tiene una validez de 15 días. De ahí la urgencia y la necesidad de que el gobierno de la Provincia y el fiscal de Estado tomen la intervención que corresponde, a los efectos de aplicar las medidas y las gestiones conducentes para determinar si la donataria ha cumplido o no con la condición impuesta en la escritura de donación. En el supuesto caso que la donataria no haya cumplido o no esté cumpliendo o no tenga la predisposición para cumplir, sin previo trámite de ley proceda a la reubicación de aquella donación, con la cual este inmueble vuelva al Estado provincial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado: el diputado Babolené le pide una interrupción, se la concede?

SR. SCATTAREGGIA - Sí, señor presidente.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: ese plazo de 15 días se cumple indefectiblemente, pero después el escribano actuante tiene un plazo de 45 días más para acompañar la escritura.

SR. SCATTAREGGIA - Gracias.

En mérito a ese bloqueo es la urgencia que estamos planteando en el tratamiento y es lo que queríamos pedir al presidente de la Cámara, que el diligenciamiento o la notificación de este proyecto al gobierno de la Provincia y a Fiscalía de Estado se haga a la mayor brevedad posible y que se realicen los trámites para poder tomar la intervención que por ley le corresponde a la Provincia.

Si me permite, señor presidente, voy a leer...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El diputado Vinci le solicita una interrupción, se la concede?

SR. SCATTAREGGIA - Sí, señor presidente.

SR. VINCI - Señor presidente: para que tomara intervención también la Escribanía General de Gobierno.

SR. SCATTAREGGIA - No tengo objeciones, pero entiendo que por una cuestión constitucional, es el fiscal de Estado el que debe determinar los pasos a seguir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Presidencia se solicitará lo requerido por el diputado Vinci.

SR. SCATTAREGGIA - Para fundamentar, solicito autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. SCATTAREGGIA - Artículo 1º: solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y al fiscal de Estado, que con urgencia procedan, a realizar todas las gestiones y actos necesarios y conducentes a los efectos de determinar con exactitud el cumplimiento o incumplimiento por parte de la Sociedad San Vicente de Paul de la República Argentina, de la condición y culpa a la pre-citada Sociedad en la escritura N° 50 fechada el 14-11-1888, ante el escribano Artenon Corvalán, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en asiento 46-46, tomo 16C de Ciudad, sección Este, fojas 297-299, a través de la cual se formalizó la donación efectuada por el gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi 523, esquina Ituzaingó, de las ciudad de Mendoza.

Artículo 2º: en caso que se compruebe la falta de cumplimiento por parte de la donataria, en la condición expresa y puntualmente impuesta en la escritura de donación y para el caso de resultar procedente, se solicita oportunamente y previo trámite de ley, se realicen todas las gestiones que correspondan y resulten pertinentes a los efectos de

proceder a la revocación de la donación de referencia.

Artículo 3º: solicitar que previo analizar y merituar la situación, en caso de corresponder, se realicen con urgencia las gestiones necesarias para impedir la concreción de venta del inmueble antes individualizado por parte de la donataria.

Artículo 4º: que a la mayor brevedad posible se informe a esta Cámara de Diputados las decisiones y acciones que se vayan implementando en relación al tema objeto de la presente, como así también el resultado final.

Esa es la parte resolutive del proyecto presentado y que se ha votado en esta Cámara.

Independientemente de la problemática de la situación referida al inmueble, también nos preocupa la situación de los abuelos que han sido trasladados, tenemos entendido que el último ha sido trasladado el 31 de enero, y no conocemos en qué condiciones ni dónde ha sido llevado.

En relación a este tema, que está inmerso en un pedido de informe que se ha acumulado al efectuado por el diputado Vinci, se referirá el diputado De Miguel, el que estuvo trabajando en este proyecto.

Obra en mi poder la copia de la inscripción registral, como también una copia certificada de la escritura 50 de 1888.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará fe de la originalidad de la copia.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: respecto de este proyecto quiero agregar respecto del inmueble, teniendo en cuenta la prensa del día de la fecha donde dice el abogado de la institución que ya vendió la propiedad, es bueno tener en cuenta el artículo 1855 del Código Civil donde dice: cuando la donación ha sido de bien inmueble y el instrumento público está expresado la carga impuesta por el donante, la revocación de la donación anula la enajenación”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: es para referirme al expediente 60824. es un proyecto de declaración del CD “Cuentos para Culiyo” que ha sido entregado a todos los legisladores, este CD es producido enteramente por el municipio de Godoy Cruz, se trata de la interpretación de diferentes artistas y canta-autores mendocinos, argentinos y de otros países, de cuentos breves de la autoría de Hamlet Lima Quintana, quien fuese uno de los más importantes de la literatura y de la música Argentina, poeta que vivió entre 1923 y 2002. fue parte del folclore y del “Nuevo Cancionero Popular” que se volvió expresión de distintos temas de la época; integrada entre otros por Mercedes Sosa y Oscar Matus.

Este autor tuvo una prolifera obra, más de 40 libros y obras literarias, entre las cuales se destaca “El Octavo Pájaro” “Cuentos para no Morir” “Oficio Común” “Breve Historia de Otro Mundo”. Este autor tuvo como distinciones los premios SADAIC y CONEX.

Los artistas que integran la interpretación de estos “Cuentos para no Morir” Víctor Hugo Cortéz, Mónica Abraham, Verónica Condomi, Viviana Herrero, Noeli Barrionuevo, Teresa Parodi, Rafaela Mor, Víctor Heredia, Luisa Calcumin, Eduardo Guajardo e Ismael Serrano.

Hemos remitido copia para declararlo de interés educativo.

- Ocupa la presidencia, el vicepresidente 1º, Omar De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: quiero referirme a la vendimia, no a la de la fiesta, sino a la del productor vitivinícola. Hoy pasan por una crisis, sobre todo los productores de uvas criollas y vinos básicos, me refiero a los viñateros y a los pequeños y medianos bodegueros.

Se están generando protestas en el sector, por estarse conjugando un cóctel difícil, los costos de producción se han elevado considerablemente en los últimos años, el gasoil necesario y cada vez más difícil de conseguir y con precios elevados, el aumento a los insumos. El precio de los vinos básicos está por debajo de los años anteriores que se llegó a pagar 1,50 pesos el kilo de uva común, hoy en 1,10 pesos el kilo de uva para elaborar. Sin desmerecer el esfuerzo que hace el gobierno.

El pedido de declaración al presidente del INV y el otro de declaración al ministro de Agro, Industria y Tecnología; van en el mismo sentido, en números del 28 de diciembre que se conoce el primer pronóstico de cosecha donde habla que la Provincia de Mendoza tendría un 4,7% menos de producción respecto de la cosecha 2010-2011. El próximo pronóstico de cosecha que se va a dar a conocer el 24 de febrero, tal vez se acerque más a la realidad, porque la realidad dicha por productores, técnicos, ingenieros agrónomos y propietarios dista mucho de ese 4,7% que da a conocer el INV. Es de público y notorio conocimiento entre los productores de la primera región productora de Mendoza que es la Zona Este que la merma en la producción de este año no va a ser inferior al 30 ó 40% y este no es un dato menor, es un dato importantísimo, porque en base al pronóstico de la producción es cuando se fijan los precios del producto y si llegamos tarde con estos pronósticos, el pequeño productor ya se desprende de su uva, como de su capital, que es lo único que tiene y lo tiene que hacer a precios devaluados.

Estaríamos favoreciendo solamente a los grandes bodegueros o grandes tenedores de vinos

básicos, que son los que una vez que se dé el pronóstico real y verdadero que seguramente va a ser mayor al 30% de déficit, va a disparar los precios del vino o de la uva, pero va a ser tarde para el productor.

Es por eso, que estos proyectos de resolución y de declaración apuntan a blanquear estos números y a que se dé celeridad y si es posible se adelante el pronóstico de cosecha antes que los productores mal vendan sus productos.

También estamos pidiendo se informe qué cantidad y qué variedad de vino se ha importado desde Chile en los últimos días y meses para que se den cifras precisas y exactas, creo que son medidas en contramano de las políticas económicas dictadas por el gobierno nacional, en donde se les está poniendo reparo a la mayoría de las importaciones y sin embargo se está permitiendo el ingreso de vino tinto con alta graduación de color desde Chile, lo cual agrava más la situación de los viñateros.

Pedimos que se acelere el pronóstico de cosecha y que se tome en cuenta la situación crítica por la que están pasando la mayoría de los productores que hoy genera el mayor producto bruto interno de Mendoza, nuestra industria madre.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia comunica al Cuerpo que la Comisión Bicameral de Educación quedará integrada por los diputados Saponara, Ramos, Leonardi, Maza, Piedrafita y Gutiérrez, y en la Comisión de Seguridad se agrega la diputada Gutiérrez que estaba faltando.

Tiene la palabra la diputada Teresa Maza.

SRA. TERESA MAZA - Señor presidente: es por la nómina de los nuevos integrantes de la Comisión Bicameral de Educación, solicito si se puede aprobar por la Cámara lo que se estuvo tratando en reunión hace pocos días.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se ha aprobado la nómina de integrantes.

- (Ver Apéndice Nros. 32 y 33)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) -Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA - Señor presidente: solicito que tome estado parlamentario el proyecto de ley 60846 de mi autoría y que pase la Comisión de Cultura.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 60846.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN - Señor presidente: es para agradecer, en relación al expediente 60843, Aniversario del Centro Cultural y Recreativo de La

Paz, que cumplió el 26 de enero 80 años y realzar la importancia que esta institución tiene en el departamento en lo social, en lo cultural y deportivo, para la gente de la Comisión Directiva es una alegría muy grande, porque es totalmente dificultoso tomar las riendas de una institución como esta, porque la situación económica no es la mejor, pero hay gente que trabaja con mucho empeño.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para agradecer al diputado García Zalazar el obsequio, vamos a escuchar el CD y recomiendo que escuchen a Eduardo Guajardo, que es un trovador la cuenca carbonífera de Santa Cruz, que es muy buena.

Invito a todos los diputados a la reunión de mañana, a las 9.30, en el Salón de calle Espejo, hacemos una convocatoria a partir de un proyecto que presenté que se aprobó en la sesión pasada de invitar a todos los intendentes del área metropolitana y a todos los ministros vinculados con la temática del transporte y la seguridad vial. Nos han confirmado la presencia el Intendente de Capital Fayad, de Godoy Cruz, Cornejo, de Guaymallén Abraham, de Luján López Puelles, y van a estar confirmando Bermejo y Miranda y va a estar el Secretario de Ambiente de la Provincia, el Secretario de Transportes, el Ministro de Seguridad, el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo y demás funcionarios vinculados a este tema, porque ha sido a partir de una propuesta que quería implementar el intendente de Ciudad sobre la restricción del tránsito vehicular particular en el ingreso a la ciudad y entendíamos nosotros que esa postura había que compartirla con todos los intendentes de Mendoza, y tener una política para el área metropolitana; ha accedido gentilmente el Intendente Fayad a esta reunión y lo que intentamos desde la Legislatura es generar el ámbito adecuado para discutir estas políticas y lograr un consenso que nos permita establecer una agenda para el área metropolitana, en términos de soluciones de coyuntura y de mediano largo plazo.

Están todos los diputados invitados para mañana, a las 9.30.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se toma nota.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Son las 14.55.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taqúgrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

## VII

### APÉNDICE

#### I

(Sanciones)

1  
(Ley 8400)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Constitúyase como Área Natural  
Protegida MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES,

a la región montañosa ubicada al sector Oeste de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato, cuyos límites se expresan en el artículo 2º.

Art. 2º - Declárase de interés público en los términos de la Ley 6045, el área comprendida en el artículo anterior, con una superficie aproximada de Trescientas Catorce Mil Seiscientas (314.600) hectáreas cuyas coordenadas que establecen sus límites son:

| Datum: WGS84<br>Proyección: Gauss Krüger |            |            |
|--|------------|------------|
| Nº VERT                                  | X          | Y          |
| 1  | 2462559,15 | 6283615,50 |
| 2  | 2462004,00 | 6282346,60 |
| 3  | 2463887,52 | 6280938,92 |
| 4  | 2463204,61 | 6276373,30 |
| 5  | 2469197,75 | 6272293,56 |
| 6  | 2470664,40 | 6265977,18 |
| 7  | 2469803,40 | 6261070,77 |
| 8  | 2472774,81 | 6255873,33 |
| 9  | 2461990,92 | 6245842,27 |
| 10                                       | 2459700,73 | 6243974,48 |
| 11                                       | 2456110,35 | 6246079,87 |
| 12                                       | 2453773,96 | 6244251,68 |
| 13                                       | 2453120,56 | 6239724,10 |
| 14                                       | 2453074,36 | 6233454,13 |
| 15                                       | 2448856,98 | 6227243,55 |
| 16                                       | 2421592,49 | 6232734,73 |
| 17                                       | 2422181,05 | 6235839,19 |
| 18                                       | 2421986,20 | 6237946,08 |
| 19                                       | 2421523,41 | 6240674,07 |
| 20                                       | 2420877,95 | 6242318,18 |
| 21                                       | 2419781,88 | 6244132,78 |
| 22                                       | 2419063,34 | 6245849,96 |
| 23                                       | 2418624,92 | 6247116,53 |
| 24                                       | 2419002,45 | 6248809,35 |
| 25                                       | 2418710,17 | 6250855,34 |
| 26                                       | 2418052,52 | 6253084,02 |
| 27                                       | 2416859,03 | 6257918,90 |
| 28                                       | 2416566,74 | 6261791,68 |
| 29                                       | 2419246,02 | 6267077,17 |
| 30                                       | 2419075,52 | 6269244,95 |
| 31                                       | 2417236,56 | 6272752,38 |
| 32                                       | 2417321,81 | 6275066,30 |
| 33                                       | 2418015,99 | 6280522,29 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 34 | 2418076,88 | 6281070,33 |
| 35 | 2418162,13 | 6281679,25 |
| 36 | 2418296,10 | 6283932,29 |
| 37 | 2418612,74 | 6285844,32 |
| 38 | 2418259,56 | 6287731,99 |
| 39 | 2418697,99 | 6289972,85 |
| 40 | 2421459,62 | 6292599,69 |
| 41 | 2421797,29 | 6294633,78 |
| 42 | 2422464,60 | 6296281,95 |
| 43 | 2424450,44 | 6297311,05 |
| 44 | 2426564,92 | 6297914,04 |
| 45 | 2428148,77 | 6299393,37 |
| 46 | 2428888,44 | 6301081,74 |
| 47 | 2429153,75 | 6302263,59 |
| 48 | 2429169,83 | 6303879,60 |
| 49 | 2428912,56 | 6305101,66 |
| 50 | 2428759,17 | 6305559,05 |
| 51 | 2428725,25 | 6305670,98 |
| 52 | 2428548,88 | 6306196,71 |
| 53 | 2428433,56 | 6306542,68 |
| 54 | 2428362,33 | 6306742,80 |
| 55 | 2428202,91 | 6307136,25 |
| 56 | 2428036,72 | 6307529,70 |
| 57 | 2427870,52 | 6307946,89 |
| 58 | 2427934,96 | 6308340,34 |
| 59 | 2427972,27 | 6308533,67 |
| 60 | 2428040,11 | 6308964,43 |
| 61 | 2428090,98 | 6309252,74 |
| 62 | 2428228,06 | 6309943,84 |
| 63 | 2436991,97 | 6308708,62 |
| 64 | 2436966,96 | 6310083,84 |
| 65 | 2444068,14 | 6312784,29 |
| 66 | 2446793,60 | 6312784,29 |
| 67 | 2448593,90 | 6310033,84 |
| 68 | 2450094,15 | 6311009,00 |
| 69 | 2450694,25 | 6309733,79 |
| 70 | 2450594,23 | 6308583,59 |
| 71 | 2451094,31 | 6308358,56 |
| 72 | 2450412,59 | 6288946,18 |
| 73 | 2462559,15 | 6283615,50 |

Las coordenadas definitivas conforme a los límites descritos y el plano determinarán un polígono que será volcado en la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la autoridad de aplicación quien así mismo deberá identificar la situación dominial del territorio tanto

municipal, provincial, nacional y particulares residentes o no en el mismo. El plano correspondiente elaborado por la autoridad de aplicación, así como las coordenadas de las áreas correspondientes a la categorización de Reserva de Uso Múltiple y Reserva Recreativa Natural, deberá

girarse a la Dirección de Registros Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas incorporadas, resultantes de la presente ley.

Art. 3º - El Área Natural Protegida MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES será categorizada como:

a) Reserva de Uso Múltiple, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo IX, artículo 36 de la Ley 6045, comprendiendo el sector delimitado por las coordenadas que en el Anexo I de la presente se indican.

b) Reserva Recreativa Natural, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIV artículos 42 y 43 de la Ley 6045 comprendiendo el sector restante, conforme Anexo II de la presente.

Art. 4º - La declaración de la Reserva MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES no afectará a la titularidad dominial de los actuales superficiarios ni a sus usos tradicionales, sino que tiene por especial objeto la conservación del patrimonio natural y cultural y el uso sustentable de los recursos naturales en las actividades productivas que los actuales asentamientos humanos desarrollan en el lugar.

Art. 5º - Sin perjuicio de los objetivos establecidos por la Ley 6045 que se incorporan a la presente ley, serán objetivos de la Reserva MANZANO-PORTILLO DE PIUQUENES los siguientes:

Conservar los recursos hídricos, flora, fauna, gea, paisaje y material arqueológico, existentes dentro de la misma.

Preservar las fuentes de agua que irrigan el oasis productivo del Valle de Uco.

Potenciar los atractivos turísticos de los Departamento de Tunuyán, San Carlos y Tupungato, en lo que refiere a su zona de montaña.

Preservar todo lo referente al patrimonio cultural existente en la zona.

Art. 6º - A efectos de fortalecer los objetivos planteados en el artículo 5º de la presente, se define un área de amortiguación de dos mil quinientos (2.500) metros de los límites establecidos en el artículo 2º hacia afuera, en cumplimiento del artículo 9º de la Ley 6045. Para esto la autoridad de aplicación deberá generar los convenios necesarios con los propietarios involucrados para su cumplimiento

Art. 7º - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo que indica la Ley 6045.

Art. 8º - Asígnense las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal, infraestructura, movilidad, logística, planificación y gestión de la Reserva.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

ANEXO I

Reserva de Uso Múltiple

| Datum: WGS84<br>Proyección: Gauss Krüger |            |            |
|--|------------|------------|
| Nº VERT                                  | X          | Y          |
| 1  | 2453773,12 | 6244254,89 |
| 2  | 2449138,81 | 6254678,26 |
| 3  | 2450342,88 | 6256680,91 |
| 4  | 2449407,69 | 6261874,19 |
| 5  | 2448181,93 | 6266283,98 |
| 6  | 2449182,32 | 6266499,23 |
| 7  | 2449616,46 | 6267416,93 |
| 8  | 2449099,03 | 6268292,77 |
| 9  | 2449393,34 | 6268782,24 |
| 10                                       | 2449210,07 | 6269347,07 |
| 11                                       | 2449014,01 | 6269629,40 |



|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 12 | 2448948,16 | 6270222,63 |
| 13 | 2449539,47 | 6271480,02 |
| 14 | 2449642,56 | 6272868,29 |
| 15 | 2448508,64 | 6272943,96 |
| 16 | 2447224,38 | 6273273,15 |
| 17 | 2445763,44 | 6273125,24 |
| 18 | 2445609,22 | 6273935,81 |
| 19 | 2444886,50 | 6274232,65 |
| 20 | 2445195,33 | 6275611,44 |
| 21 | 2444221,48 | 6276824,35 |
| 22 | 2443158,71 | 6277606,53 |
| 23 | 2442980,16 | 6278971,46 |
| 24 | 2443750,83 | 6279730,34 |
| 25 | 2443091,32 | 6280925,15 |
| 26 | 2443060,48 | 6282923,42 |
| 27 | 2443856,54 | 6284920,88 |
| 28 | 2443281,54 | 6286503,62 |
| 29 | 2442178,43 | 6288164,87 |
| 30 | 2442206,05 | 6291216,96 |
| 31 | 2441860,58 | 6295782,22 |
| 32 | 2438364,24 | 6295259,13 |
| 33 | 2436340,84 | 6296401,02 |
| 34 | 2435951,64 | 6298707,85 |
| 35 | 2434709,55 | 6299167,39 |
| 36 | 2433688,70 | 6304823,78 |
| 37 | 2436991,97 | 6308708,62 |
| 38 | 2436966,96 | 6310083,84 |
| 39 | 2444068,14 | 6312784,29 |
| 40 | 2446793,60 | 6312784,29 |
| 41 | 2448593,90 | 6310033,84 |
| 42 | 2450094,15 | 6311009,00 |
| 43 | 2450694,25 | 6309733,79 |
| 44 | 2450594,23 | 6308583,59 |
| 45 | 2451094,31 | 6308358,56 |
| 46 | 2450412,59 | 6288946,18 |
| 47 | 2462559,15 | 6283615,50 |
| 48 | 2462004,00 | 6282346,60 |
| 49 | 2463887,52 | 6280938,92 |
| 50 | 2463204,61 | 6276373,30 |
| 51 | 2469197,75 | 6272293,56 |
| 52 | 2470664,40 | 6265977,18 |
| 53 | 2469803,40 | 6261070,77 |
| 54 | 2472774,81 | 6255873,33 |
| 55 | 2461990,92 | 6245842,27 |
| 56 | 2459700,73 | 6243974,48 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 57 | 2456110,35 | 6246079,87 |
| 58 | 2453773,96 | 6244251,68 |
| 59 | 2453773,12 | 6244254,89 |

## ANEXO II

## Reserva Recreativa Natural

| Datum: WGS84<br>Proyección: Gauss Krüger |            |            |
|--|------------|------------|
| VÉRTICE                                  | X          | Y          |
| 1  | 2436340,84 | 6296401,02 |
| 2  | 2438364,24 | 6295259,13 |
| 3  | 2441860,58 | 6295782,22 |
| 4  | 2442206,05 | 6291216,96 |
| 5  | 2442178,43 | 6288164,87 |
| 6  | 2443281,54 | 6286503,62 |
| 7  | 2443856,54 | 6284920,88 |
| 8  | 2443060,48 | 6282923,42 |
| 9  | 2443091,32 | 6280925,15 |
| 10                                       | 2443750,83 | 6279730,34 |
| 11                                       | 2442980,16 | 6278971,46 |
| 12                                       | 2443158,71 | 6277606,53 |
| 13                                       | 2444221,48 | 6276824,35 |
| 14                                       | 2445195,33 | 6275611,44 |
| 15                                       | 2444886,50 | 6274232,65 |
| 16                                       | 2445609,22 | 6273935,81 |
| 17                                       | 2445763,44 | 6273125,24 |
| 18                                       | 2447224,38 | 6273273,15 |
| 19                                       | 2448508,64 | 6272943,96 |
| 20                                       | 2449642,56 | 6272868,29 |
| 21                                       | 2449539,47 | 6271480,02 |
| 22                                       | 2448948,16 | 6270222,63 |
| 23                                       | 2449014,01 | 6269629,40 |
| 24                                       | 2449210,07 | 6269347,07 |
| 25                                       | 2449393,34 | 6268782,24 |
| 26                                       | 2449099,03 | 6268292,77 |
| 27                                       | 2449616,46 | 6267416,93 |
| 28                                       | 2449182,32 | 6266499,23 |
| 29                                       | 2448181,93 | 6266283,98 |
| 30                                       | 2449407,69 | 6261874,19 |
| 31                                       | 2450342,88 | 6256680,91 |
| 32                                       | 2449138,81 | 6254678,26 |
| 33                                       | 2453773,96 | 6244251,68 |
| 34                                       | 2453120,56 | 6239724,10 |
| 35                                       | 2453074,36 | 6233454,13 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 36 | 2448856,98 | 6227243,55 |
| 37 | 2421592,49 | 6232734,73 |
| 38 | 2422181,05 | 6235839,19 |
| 39 | 2421986,20 | 6237946,08 |
| 40 | 2421523,41 | 6240674,07 |
| 41 | 2420877,95 | 6242318,18 |
| 42 | 2419781,88 | 6244132,78 |
| 43 | 2419063,34 | 6245849,96 |
| 44 | 2418624,92 | 6247116,53 |
| 45 | 2419002,45 | 6248809,35 |
| 46 | 2418710,17 | 6250855,34 |
| 47 | 2418052,52 | 6253084,02 |
| 48 | 2416859,03 | 6257918,90 |
| 49 | 2416566,74 | 6261791,68 |
| 50 | 2419246,02 | 6267077,17 |
| 51 | 2419075,52 | 6269244,95 |
| 52 | 2417236,56 | 6272752,38 |
| 53 | 2417321,81 | 6275066,30 |
| 54 | 2418015,99 | 6280522,29 |
| 55 | 2418076,88 | 6281070,33 |
| 56 | 2418162,13 | 6281679,25 |
| 57 | 2418296,10 | 6283932,29 |
| 58 | 2418612,74 | 6285844,32 |
| 59 | 2418259,56 | 6287731,99 |
| 60 | 2418697,99 | 6289972,85 |
| 61 | 2421459,62 | 6292599,69 |
| 62 | 2421797,29 | 6294633,78 |
| 63 | 2422464,60 | 6296281,95 |
| 64 | 2424450,44 | 6297311,05 |
| 65 | 2426564,92 | 6297914,04 |
| 66 | 2428148,77 | 6299393,37 |
| 67 | 2428888,44 | 6301081,74 |
| 68 | 2429153,75 | 6302263,59 |
| 69 | 2429169,83 | 6303879,60 |
| 70 | 2428912,56 | 6305101,66 |
| 71 | 2428759,17 | 6305559,05 |
| 72 | 2428725,25 | 6305670,98 |
| 73 | 2428548,88 | 6306196,71 |
| 74 | 2428433,56 | 6306542,68 |
| 75 | 2428362,33 | 6306742,80 |
| 76 | 2428202,91 | 6307136,25 |
| 77 | 2428036,72 | 6307529,70 |
| 78 | 2427870,52 | 6307946,89 |
| 79 | 2427934,96 | 6308340,34 |
| 80 | 2427972,27 | 6308533,67 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 81 | 2428040,11 | 6308964,43 |
| 82 | 2428090,98 | 6309252,74 |
| 83 | 2428228,06 | 6309943,84 |
| 84 | 2436991,97 | 6308708,62 |
| 85 | 2433688,70 | 6304823,78 |
| 86 | 2434709,55 | 6299167,39 |
| 87 | 2435951,64 | 6298707,85 |
| 88 | 2436340,84 | 6296401,02 |

2  
(Expte. 54994)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dónase con cargo al "Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe", Personería Jurídica N° 442/77, un inmueble constante de una superficie, según Plano de Mensura N° 549 archivado en la Dirección de Catastro, de Dos Hectáreas tres mil ciento quince metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (2 Has. 3.115,62 m2), ubicado en la Ciudad de Malargüe, inscripto al N° 136, Fojas 57, Tomo 2 del Departamento Malargüe, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, a nombre del gobierno de Mendoza.

Art. 2º - La donación se realiza con el cargo de destinar el inmueble donado a la continuación de las actividades realizadas por el Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe.

En caso de incumplimiento del cargo expresado, el inmueble revertirá al dominio provincial, quedando las mejoras introducidas como de propiedad del Gobierno de Mendoza, sin derecho a reclamo alguno de carácter judicial o extrajudicial.

La escritura traslativa de dominio estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno previa realización de las actualizaciones dominiales y de mensura, las que estarán a cargo exclusivo del donatario.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II

(Resoluciones)

3  
Acta

RESOLUCIÓN N° 1128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 12 de la 9ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 8-2-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 1129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 19 S.L de fecha 8-2-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

## RESOLUCIÓN Nº 1130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Norma Moreno, para justificar la inasistencia la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el 9 de febrero; permiso para ausentarse los días 14, 15 y 16 de febrero de 2012 y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Aníbal Ríos, para ausentarse de la Provincia desde el 9 al 18 de febrero de 2012 y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Héctor Quevedo y Daniel Dimartino, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 56019)

## RESOLUCIÓN Nº 1131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 60847)

## RESOLUCIÓN Nº 1132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Expte. 60847 del 15-2-12 (H.S. 46201 y ac. - Fadel- 14-2-12-) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, constituyendo área natural protegida: Manzano-Portillo de Piuquenes en la región montañosa del sector Oeste de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 56754)

## RESOLUCIÓN Nº 1133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 56754 al Expte. 60847.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 54994)

RESOLUCIÓN N° 1134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 54994.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10

RESOLUCIÓN N° 1135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 60850 del 15-4-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, propiedad de la Sociedad San Vicente de Paul.

Expte. 60851 del 15-2-12 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Scattareggia, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre el traslado de los abuelos que se encontraban hospedado en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, ubicado en Juan B. Alberdi 523 esquina Ituzaingó, de la Ciudad de Mendoza.

Expte. 60845 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de los diputados Scattareggia, De Miguel y Guizzardi, solicitando al Poder Ejecutivo y al fiscal de Estado informen sobre el cumplimiento de la

condición de la donación efectuada por el gobierno de la Provincia a la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina.

Expte. 60825 del 13-2-12 -Proyecto de declaración del diputado Riesco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, instrumentase la transferencia de las unidades de transporte público de pasajeros desafectadas de la Línea 2 a las instituciones deportivas que así lo solicitaran.

Expte. 60836 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el documental llamado "Un Lugar en el Tiempo".

Expte. 60826 del 13-2-12 -Proyecto de resolución de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, diese cumplimiento a lo establecido en la Ley 7993 respecto de la prohibición por parte de los establecimientos educativos privados de retener documentación de los alumnos que registran morosidad en el pago de aranceles correspondientes.

Expte. 60832 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de la diputada Zalazar, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables - Delegación Zona Este- informe sobre puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del Canal Matriz Constitución.

Expte. 60833 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de la diputada Zalazar, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad -Zona Este- informe sobre puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del Canal Matriz Constitución.

Expte. 60837 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de la diputada Zalazar, solicitando al Departamento General de Irrigación, que a través de la Inspección Canal Matriz constitución, informe sobre diversos puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del Canal Matriz Constitución.

Expte. 60839 del 14-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, declarando de interés de esta H. Cámara el Curso de Posgrado de Actualización "Transporte, Diseño y Seguridad Vial", organizado por la Secretaría de Posgrado, Facultad de Artes y Diseño, UNC y la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), a dictarse desde el mes de abril de 2.012.

Expte. 60840 del 14-2-12 -Proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Curso de Posgrado de Actualización

“Transporte, Diseño y Seguridad Vial”, organizado por la Secretaría de Posgrado, Facultad de Artes y Diseño, UNC y la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), a dictarse desde el mes de abril de 2012.

Expte. 60841 del 14-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, distinguiendo a las agrupaciones carnavales que integran la Red Carnaval Mendoza y la Comunidad Boliviana de Mendoza, organizadoras de las Primeras Fiesta Provincial del Carnaval tras la vuelta a la democracia: Carnaval 2011 en Familia “Por la Alegría Popular”, que se realizó el 8 de marzo de 2011 en el Parque General San Martín de la ciudad de Mendoza.

Expte. 60830 del 13-2-12 -Proyecto de resolución de los diputados Infante, De Miguel, Pares y Scattareggia, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos el llamado al 911 por parte de Laura Muñoz.

Expte. 60834 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de los diputados Llaver, Guizzardi, Limas y Parés, expresando el deseo que el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura informe sobre diversos puntos vinculados a la actual vendimia.

Expte. 60835 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés y Limas, solicitando al Ministro de Agroindustria y Tecnología, informe sobre diversos puntos referidos a la vendimia 2011.

Expte. 60843 del 14-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, declarando de interés de esta H. Cámara los festejos del 80º Aniversario del Centro Cultural Recreativo La Paz, que se cumpliera el 26 de enero de 2012.

Expte. 60842 del 14-2-12 -Proyecto de resolución de los diputados Piedrafita y Tanús, solicitando a la Casa Nacional del Bicentenario - Secretaría de Cultura de la Nación, el traslado de la Muestra Fotográfica e Interactiva “Néstor por Todos” a la Provincia de Mendoza para ser emplazada en los salones de la H. Legislatura.

Art. 2º - Acumular el Expte. 60851 al Expte. 60850.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 60810, 60815, 60823 y 60824.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 60825)

RESOLUCIÓN Nº 1136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte, realizase las gestiones necesarias a los efectos de instrumentar la transferencia de las unidades de transporte público de pasajeros desafectadas de la Línea 2 (dos), que son propiedad del Estado Provincial, a las instituciones deportivas que así lo soliciten y que cumplan con los requerimientos legales que se les exijan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Exptes. 60850 y 60851)

RESOLUCIÓN Nº 1137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, los siguientes puntos:

a) Si ese Ministerio fue informado de la decisión de cierre definitivo del mencionado establecimiento. En caso afirmativo, indique qué acciones se llevaron a cabo a efectos de la protección de los adultos mayores que se encontraban hospedados en dicho lugar.

b) Cuántos ancianos habían alojados hasta el mes de diciembre del año 2011.

c) Cuántos se encontraban bajo la tutela del Estado provincial.

d) Indique dónde se los ha reubicado y bajo cuáles condiciones.

e) Si, la Sociedad San Vicente de Paul; entidad a la que pertenecía el Hogar Geriátrico San Vicente de Paul, posee otros emprendimientos y/o hogares destinados al albergue de adultos mayores en condición de desamparo dentro del territorio provincial. De ser afirmativo, indique nombre, dirección, teléfonos, y responsable de cada una.

f) Si se le han otorgado subsidios, donaciones, prestamos o ayudas económicas con el fin de colaborar con el mantenimiento del mencionado Hogar, y/o de cualquier otro perteneciente a esta Sociedad.

g) Si el personal que trabajaba en dicho hogar fue despedido, en tal caso si se le abonó indemnización.

h) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 60836)

#### RESOLUCIÓN Nº 1138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el documental denominado "Un Lugar en el Tiempo", realizado en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 60810)

#### RESOLUCIÓN Nº 1139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados y distinguir el desempeño del señor Roberto "Cato" Gajdosech, por su participación en el rally DAKAR 2.012, en la categoría "MOTOS".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(EXPTE. 60815)

#### RESOLUCIÓN Nº 1140

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre el avance en las obras de construcción del Centro de Salud, ubicado en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 60823)

#### RESOLUCIÓN Nº 1141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Carnaval Solidario Las Heras



2012", organizado por la Municipalidad de Las Heras, a realizarse el próximo 26 de febrero de 2012, por su aporte a la integración cultural y social, promueve la difusión de una identidad pluralista, multiétnica y tradicional de nuestro pueblo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 60826)

RESOLUCIÓN Nº 1142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, diese cumplimiento a lo establecido en la Ley 7993, respecto de la prohibición por parte de los establecimientos educativos privados incorporados a la enseñanza oficial, a retener documentación oficial del alumno que registra morosidad en el pago de los aranceles correspondientes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 60832)

RESOLUCIÓN Nº 1143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables-Delegación Zona Este-, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del Canal Matriz Constitución:

a) Situación actual de los nuevos forestales plantados coetáneamente a la impermeabilización.

b) Tiempo aproximado de la plantación de los árboles.

c) Responsables de: forestación, mantenimiento y conservación de los nuevos árboles.

d) Medidas llevadas a cabo en virtud de este tema. Cronograma de tareas y su cumplimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 60833)

RESOLUCIÓN Nº 1144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad Zona Este, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del Canal Matriz Constitución:

a) Competencia de vuestro zonal de Vialidad ante la situación actual de los nuevos forestales plantados coetáneamente a la impermeabilización.

b) Responsables de: forestación, mantenimiento y conservación de los nuevos árboles.

c) Medidas llevadas a cabo en virtud de este tema. Cronograma de tareas y su cumplimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 60837)

## RESOLUCIÓN Nº 1145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, y por su intermedio a la Inspección Canal Matriz Constitución, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la nueva forestación ubicada en los márgenes del Canal Matriz Constitución:

- a) Situación actual de los nuevos forestales plantados coetáneamente a la impermeabilización.
- b) Tiempo aproximado de la plantación de los árboles.
- c) Responsable de: forestación, mantenimiento y conservación de los nuevos árboles.
- d) Cronograma de tareas y su cumplimiento referido a este tema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 60839)

## RESOLUCIÓN Nº 1146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Curso de Posgrado de Actualización "Transporte, diseño y seguridad vial", organizado por la Secretaría de Posgrado, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo y la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), a dictarse desde el próximo mes de abril.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 60840)

## RESOLUCIÓN Nº 1147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el Curso de Posgrado de Actualización "Transporte, diseño y seguridad vial", organizado por la Secretaría de Posgrado, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo y la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), a dictarse desde el próximo mes de abril.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 60841)

## RESOLUCIÓN Nº 1148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a las agrupaciones carnavaleras que integran la Red Carnaval Mendoza y la Comunidad Boliviana de Mendoza, organizadoras de la Primera Fiesta Provincial del Carnaval tras la vuelta a la democracia: Carnaval 2011 en Familia "Por la Alegría Popular", llevado a cabo el día martes 8 de marzo de 2011 en el Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

24  
(Expte. 60824)

RESOLUCIÓN Nº 1149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Producción del CD "Cuentos para los Culillos", realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz y destinada a ser distribuida gratuitamente en las escuelas de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

25  
(Expte. 60830)

RESOLUCIÓN Nº 1150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, que informe a este H. Cuerpo, respecto a los llamados al 911 realizados por Laura Muñoz, el 28 de enero de 2012, entre las 2.20 y las 2.45, si existen registros de los mismos, en caso afirmativo, consignar las acciones que esa repartición tomó en consecuencia.

Art. 2º - Asimismo, solicitar al ministro de Seguridad que, dado los hechos intimidatorios sufridos por Laura Muñoz, por ella denunciados, a partir de sus declaraciones que son de público conocimiento, y en resguardo de su integridad física y la de sus hijos, contemple la posibilidad de disponer una custodia permanente en el domicilio de la misma.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

26  
(Expte. 60834)

RESOLUCIÓN Nº 1151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), informase a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Pronóstico total, de la actual vendimia ante posibles distorsiones del mercado en los precios de la uva.

b) Metodología utilizada para realizar dicho pronóstico y si las inspecciones se hacen en terreno, cómo y de qué forma.

c) Qué cantidad de litros y variedad de vinos ingresaron por importación en los últimos seis meses.

d) Medidas adoptadas para prevenir y evitar crisis en el sector.

e) Si el índice técnico histórico ha sufrido alguna variación, explique los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

27  
(Expte. 60835)

RESOLUCIÓN Nº 1152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Agroindustria y Tecnología, informe a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Pronóstico total, de la actual vendimia ante posibles distorsiones del mercado en los precios de la uva.

b) Metodología utilizada para realizar dicho pronóstico y si las inspecciones se hacen en terreno, cómo y de qué forma.

c) Qué cantidad de litros y variedad de vinos ingresaron por importación en los últimos 6 meses.

d) Medidas adoptadas para prevenir y evitar crisis en el sector.

e) Si el índice técnico histórico ha sufrido alguna variación, explique los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 60843)

RESOLUCIÓN Nº 1153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los festejos del 80º Aniversario del "Centro Cultural Recreativo La Paz", que se cumpliera el 26 de enero de 2012.

Art. 2º - Girar copia de la presente resolución a los órganos Deliberativo y Ejecutivo del Departamento La Paz y a los directivos del Centro Cultural Recreativo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 60845)

RESOLUCIÓN Nº 1154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado, Escribanía General de Gobierno y Asesoría de Gobierno, que, con la premura del caso,

procedan a realizar todas las gestiones y actos necesarios y conducentes, a los efectos de determinar con exactitud el cumplimiento o incumplimiento, por parte de la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina, de la condición impuesta a la precitada sociedad, en la escritura número cincuenta, fechada el 14 de noviembre de 1.888, pasada ante el Escribano Artemón Corvalán, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Asiento Nº 4646 – Tº 16 C de Ciudad - Sección Este - fs. 297/299, a través de la cual se formalizó la donación efectuada por el Gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi Nº 523 esquina Ituzaingó – Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - En caso que se compruebe la falta de cumplimiento, por parte de la donataria, de la condición expresa y puntualmente impuesta en la escritura de donación, y para el caso de resultar procedente, se solicita que oportunamente y previo trámite de ley, se realicen todas las gestiones y acciones que correspondan y resulten pertinentes a los efectos de proceder a la revocación de la donación de referencia.

Art. 3º - Solicitar que previo analizar y merituar la situación, en caso de corresponder, se realicen con urgencia, las gestiones necesarias para impedir la concreción de venta del inmueble antes individualizado, por parte de la donataria.

Art. 4º - Que a la mayor brevedad posible, se informe a esta H. Cámara de Diputados, las decisiones y acciones que se vayan implementando en relación al tema objeto de la presente; como así también el resultado final de las mismas.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 60842)

RESOLUCIÓN Nº 1155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Casa Nacional del Bicentenario - Secretaría de Cultura de la Nación, trasladase la Muestra Fotográfica "Néstor

por Todos" para ser emplazada en los salones de la H. Legislatura, en fecha a determinar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

31

(Exptes. 52340, 55851 y 58022)

#### RESOLUCIÓN Nº 1156

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar en primer lugar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios los Exptes. 52340, 55851 y 58022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32

#### RESOLUCIÓN Nº 1157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados María Saponara, Silvia Ramos, Rómulo Leonardi, Néstor Piedrafita, Teresa Maza y Patricia Gutiérrez como miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Educación, creada por Ley 8099.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33

#### RESOLUCIÓN Nº 1158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a la diputada Patricia Gutiérrez como miembro integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad, creada por el Art. 33 de la Ley 6721.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34

(Expte. 60846)

#### RESOLUCIÓN Nº 1159

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 60846 del 14-2-12 -Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Femenia, Godoy, Morcos, Zalazar y Saponara, instituyendo el 8 de marzo de cada año como "Día de la Mujer del Año".

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

